

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESCOLAR

COBATAB



TABASCO



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

"Educación que genera cambio"

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESCOLAR COBATAB

“Educación que genera cambio”



A estudiantes, madres y padres de familia, tutores directivos, personal administrativo y docente del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)
P r e s e n t e

El COBATAB, como organismo público descentralizado tiene la misión de brindar a jóvenes y adultos educación media superior, con un alto sentido de inclusión, equidad, igualdad, humanismo y excelencia, para fortalecer sus conocimientos, habilidades, competencias y valores, con el fin de que sean ciudadanos respetuosos consigo mismos y con la comunidad, exitosos en sus proyectos de vida y trabajo.

Con ese propósito superior, en cumplimiento de la política establecida por Federación y Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación, respectivamente, exhorto a estudiantes, padres de familias y tutores, así como al personal directivo, administrativo y docente, a cumplir y hacer cumplir el **Protocolo de Protección Integral Escolar**, que incorpora los procedimientos a aplicar para la prevención, detección y actuación, ante situaciones que puedan poner en riesgo a los integrantes de la comunidad escolar del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

Agradezco la observancia y atención puntual a lo planteado y les saludo con afecto.

“EDUCACIÓN QUE GENERA CAMBIO”



M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESCOLAR

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Glosario**
- 1.2. Objetivo general**
- 1.3. Objetivos específicos**
- 1.4. Ámbito de aplicación**
- 1.5. Marco jurídico**
- 1.6. Principios rectores**
- 1.7. Prevención, detección, actuación y seguimiento**
 - 1.7.1. Prevención**
 - 1.7.2. Detección**
 - 1.7.3. Actuación**
 - 1.7.4. Seguimiento**

2. SITUACIONES DE RIESGO

- 2.1 Prevención**
 - 2.1.1** Como madres, padres o tutores
 - 2.1.2** Como docentes
 - 2.1.3** Como personal administrativo y/o apoyo
 - 2.1.4** Como directivos
 - 2.1.5** Como supervisores
 - 2.1.6** Como alumnos
- 2.2 Detección**
- 2.3 Actuación**
- 2.4 Violencia**
 - 2.4.1** Prevención
 - 2.4.2** Detección
 - 2.4.3** Actuación
- 2.5 Acoso escolar**
 - 2.5.1** Prevención



- 2.5.2** Detección
 - 2.5.3** Actuación
- 2.6** Maltrato escolar
 - 2.6.1** Prevención
 - 2.6.2** Detección
 - 2.6.3** Actuación
- 2.7** Conducta suicida
 - 2.7.1** Prevención
 - 2.7.2** Detección
 - 2.7.3** Actuación
- 2.8** Uso, presencia y comercialización de drogas y alcohol
 - 2.8.1** Prevención
 - 2.8.1.1** Como padre, madre o tutor
 - 2.8.1.2** Como docente
 - 2.8.2** Detección
 - 2.8.3** Actuación
- 2.9** Amenaza o atentado en el centro educativo
 - 2.9.1** Prevención
 - 2.9.2** Detección
 - 2.9.3** Actuación
- 2.10** Presencia de armas dentro y fuera del centro educativo
 - 2.10.1** Prevención
 - 2.10.2** Detección
 - 2.10.3** Actuación
- 2.11** Disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad
 - 2.11.1** Prevención
 - 2.11.2** Detección
 - 2.11.3** Actuación
- 2.12** Accidente o lesión en el centro educativo
 - 2.12.1** Prevención
 - 2.12.2** Actuación
- 2.13** Fuga de gas o químicos en el centro educativo
 - 2.13.1** Prevención
 - 2.13.2** Detección
 - 2.13.3** Actuación



- 2.14** Sismo
 - 2.14.1** Prevención
 - 2.14.2** Consideraciones
 - 2.14.2.1** Durante el sismo
 - 2.14.2.2** Después del sismo
 - 2.14.3** Actuación

- 2.15** Incendio
 - 2.15.1** Prevención
 - 2.15.2** Actuación

- 2.16** Inundación
 - 2.16.1** Prevención
 - 2.16.2** Actuación

3 Violentómetro

4 Contactos de emergencia

5 Referencias

6 Anexos

- 6.1** Puerta segura
- 6.2** Protocolo de revisión de útiles escolares
- 6.3** Metodología de aplicación
 - 6.3.1** Actividades previas a la aplicación
 - 6.3.2** Actividades de la aplicación
- 6.4** Consideraciones en el procedimiento
- 6.5** Actividades posteriores a la aplicación del procedimiento
- 6.6** La responsabilidad de los padres en el hogar



PRESENTACIÓN

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad”. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En este sentido, los centros educativos deben velar para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolle en un ambiente pertinente, con el fin de ofrecer una educación de excelencia.

Es por esto que la educación como proceso formativo, involucra y fortalece la participación de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, así como de madres, padres de familia, tutores y autoridades educativas; por lo que es fundamental ponderar el interés superior de los adolescentes; ante ello, resulta prioritario contar con mecanismos que permitan la actuación frontal y oportuna de las autoridades educativas en las tareas de prevención, detección, actuación y seguimiento, cuya finalidad es minimizar los posibles impactos, a raíz de una situación de emergencia o desastre.

En cumplimiento de los objetivos y líneas de acción contenidos en el Programa Institucional 2019 – 2024 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, los cuales buscan mantener el papel central de los educandos del nivel medio superior como ejes de transformación social, en búsqueda de la calidad y desarrollo educativo sano y seguro ponderando el interés superior de los adolescentes, se presenta el “**Protocolo de Protección Integral Escolar**”, con la finalidad de salvaguardar la integridad física, emocional y psicológica de la comunidad escolar de los centros educativos que integran el Subsistema de Educación Media Superior con mayor presencia en el Estado de Tabasco.

Este documento integra las líneas de acción y procesos a seguir para ejecutar las medidas de protección y diagrama acciones seguras dentro de los centros educativos orientados a contener los posibles impactos y/o atender las necesidades que se generen como consecuencia de una situación de peligro, que pueda menoscabar la integridad física y emocional de quienes integran la comunidad escolar, siempre conscientes de la trascendencia que implica la participación de todos, para actuar oportunamente con responsabilidad y compromiso respetando los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Ante la constante evolución social, que exige ambientes académicos, armónicos y seguros, surge la necesidad de contar con el “**Protocolo de Protección Integral Escolar**”, como referente y guía para quienes imparten la tarea educativa, incorporando procedimientos para la prevención, detección y actuación ante situaciones que ponen en riesgo a los miembros de la comunidad escolar del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

En ese sentido, se establece este protocolo, al amparo del respeto y salvaguarda de los derechos humanos, con la finalidad de implementar herramientas para la autorregulación de las emociones de sus integrantes y así mejorar su capacidad para enfrentar un entorno complejo, ante cualquier eventualidad que comprometa su integridad, orientada a una visión humanista para desarrollar capacidades enfocadas a fortalecer su identidad, respetuosos de sus semejantes, responsables y comprometidos con la transformación de la sociedad a la que pertenecen.

Se propone atender las situaciones que se presenten para orientar al personal de los centros escolares que conforman este Subsistema, en materia de prevención, detección, actuación y seguimiento de las distintas eventualidades o crisis que puedan poner en riesgo la integridad física, psicológica y social de los miembros de la comunidad escolar; situación que requiere de un compromiso colectivo entre madres y padres de familia y/o tutores, autoridades de diversas áreas y órdenes de gobierno, la comunidad educativa y la sociedad en general.



JUSTIFICACIÓN

Es prioridad institucional fomentar la cultura de la paz, a través de distintas prácticas enfocadas al respeto de los derechos humanos y la ponderación de la salvaguarda de la integridad física y emocional de la comunidad escolar, con la convicción y confianza de construir una comunidad escolar promotora de una cultura de la prevención, en la que se logre alcanzar el cumplimiento irrestricto de esta.

Ante las amenazas y desafíos que se han presentado en los últimos años sobre la violencia que abruma la dinámica escolar, resulta sustancial reconocer y tomar medidas que conduzcan a acciones que faciliten la prevención, detección, atención y seguimiento en casos que afecten la integridad de la comunidad escolar.

Es importante resaltar la necesidad de la participación de los distintos agentes de la comunidad escolar y demás autoridades de los sectores, para que, de manera conjunta se contribuya a crear entornos seguros en cada uno de los centros educativos, con la cooperación de los actores, privilegiando el derecho humano a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar en el trayecto académico.

Para asegurar la tranquilidad de la comunidad escolar y su protección frente a cualquier conflicto o amenaza del ámbito exterior o interior del centro educativo, se requiere la implementación de una serie de mecanismos homogéneos que se apliquen mediante procesos claros contenidos en el presente protocolo.

1. DISPOSICIONES GENERALES

En este apartado se integra con un glosario con el catálogo alfabetizado de las palabras y expresiones con su significado, el objetivo general y los específicos, el ámbito de aplicación, así como las disposiciones normativas y principios rectores que definen las responsabilidades del presente protocolo.

1.1. Glosario

Autoridades educativas: Personal administrativo y educativo tales como: supervisores, directores, subdirectores, docentes y personal de apoyo del Colegio de Bachilleres de Tabasco.

COBATAB: Colegio de Bachilleres de Tabasco

Comunidad escolar: Conjunto de personas que comparten espacios educativos, dentro de los cuales se consideran a: alumnas, alumnos, directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, madres, padres de familia y/o tutores, vecinos y autoridades educativas.

Centro educativo: Espacio donde se imparte el servicio público de la educación y se construyen los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Flagrancia: Momento en el cual una persona es sorprendida cometiendo un ilícito o inmediatamente después de haberse cometido, siendo señalado por algún testigo presencial de los hechos.

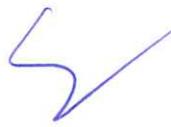
SE: Secretaría de Educación.

SEP: Secretaría de Educación Pública

Simulacro: Simulación de acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre.

Superior jerárquico: Servidor público con autoridad administrativa sobre personal subalterno y con facultades para tomar decisiones en el ámbito de su competencia.

Situación de riesgo: Circunstancias que conllevan la posibilidad de un hecho violento o peligroso para la comunidad escolar.



Tutor: Persona que ejerce la tutela sobre otra, conforme a las funciones y atribuciones de salvaguarda que le son conferidas en la norma.

Zona de riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.

1.2 Objetivo general

Establecer modelos de actuación que permitan que las personas que intervienen en el ámbito educativo, puedan atender y proceder de manera certera, oportuna y eficaz en materia de prevención, detección y actuación ante cualquier situación de riesgo que vulnere los derechos humanos de la comunidad escolar del COBATAB, instaurando acciones de prevención que impacten en el entorno educativo, mejorando la cooperación y coordinación de esfuerzos, para hacer frente a los desafíos presentes.

1.3 Objetivos específicos

- Sensibilizar a los actores educativos sobre la necesidad de involucrarse activamente ante la diversidad de situaciones que se enfrentan en la dinámica escolar.
- Respetar los derechos humanos de los integrantes de la comunidad escolar.
- Establecer mecanismos de prevención que impacten en la comunidad escolar encaminados a la erradicación de la violencia.
- Detectar puntos focales que, bajo la observación, permitan advertir oportunamente la ocurrencia de alguna situación de riesgo.
- Contar con estrategias para salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de la comunidad escolar.
- Promover el fortalecimiento de ambientes escolares pacíficos, armónicos e incluyentes, a través de las acciones de cada uno de los agentes educativos.
- Fomentar la cultura de la denuncia, para atender y canalizar a las instancias correspondientes, vigilando que se respete la integridad física, psicológica y social del denunciante.
- Brindar las herramientas necesarias, para el correcto accionar de los actores educativos ante cualquier situación de riesgo que vulnere los derechos de la comunidad escolar.

- Impulsar acciones de coordinación en la comunidad escolar, a fin de que participen en la salvaguarda de los derechos humanos, con la suma de esfuerzos ante los desafíos que se presenten.

1.4 Ámbito de aplicación

El presente protocolo es de observancia general y aplicación obligatoria en los centros educativos, que conforman el Colegio de Bachilleres de Tabasco.

1.5 Marco jurídico

El Protocolo de Protección Integral Escolar del Colegio de Bachilleres de Tabasco, sustenta sus disposiciones normativas, que son la base sobre las cuales se construye y determina el alcance y naturaleza de la participación de la comunidad escolar, con el objetivo de que las actuaciones se realicen de manera armónica y sin incurrir en riesgos de tipo legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos Humanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tabasco.
- Código Nacional de los Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley de Educación del Estado de Tabasco.
- Código Penal para el Estado de Tabasco.

- Principios y Orientaciones Pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).
- Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024.
- Programa Institucional del Colegio de Bachilleres de Tabasco 2019 – 2024.
- Protocolo para la Protección y Cuidado del Estudiantado en la Revisión de Útiles Escolares en los Planteles Federales de Educación Media Superior SEMS-SEP 2023.

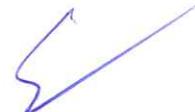
1.6 Principios rectores

Definen los parámetros alineados a la Convención sobre los Derechos del Niño; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Educación.

- **Respeto a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:** La Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida, los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.
- **Derecho a una educación de calidad de las niñas, niños y adolescentes:** Que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, basada en un enfoque de derechos humanos atendiendo sus necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana.
- **Desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad:** Que fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables.



- **Derecho a una vida libre de violencia y la obligación de la protección:** El artículo 12 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece la obligación que tiene toda persona de poner en conocimiento ante la autoridad correspondiente de violaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- **Respeto a la dignidad:** Entendiendo que la dignidad es base y fundamento de los derechos humanos, el fomento de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del adolescente en cuanto a la persona humana.
- **Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos:** Artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala que las personas contamos por el mero hecho de existir con los mismos derechos y debemos ser tratados con dignidad, entendiendo que la dignidad constituye el valor y respeto de su condición como persona, lo que impide que su vida y/o su integridad sean sustituidas por otro valor social.
- **Debida diligencia:** Ante la detección de casos se deberá actuar con prontitud, de manera responsable, oportuna y pertinente, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y socioemocional de los adolescentes y de la comunidad escolar.
- **Confidencialidad:** Debe protegerse y en su caso reservarse la información sensible e identificable de algún integrante de la comunidad escolar, misma que deberá ser del conocimiento únicamente de la autoridad competente.
- **No discriminación:** Forma parte del principio de igualdad y protege a las personas de ser discriminadas por cualquier motivo; su fundamento es la dignidad humana.



1.7 Prevención, detección, actuación y seguimiento

1.7.1 Prevención

Son acciones que disminuyen y/o evitan los riesgos que atentan contra la seguridad, la salud física y emocional de los miembros de la comunidad escolar, que se llevan a cabo como precaución ante las incidencias en los centros educativos.

Toda acción o medida que se tome por el bienestar de la comunidad escolar debe ser visualizada y orientada, a fin de sumar esfuerzos y optimizar los recursos humanos y económicos disponibles, para monitorear, disminuir o evitar el impacto de los incidentes en la comunidad escolar.

Para la prevención de los escenarios de riesgo para los alumnos del COBATAB, el personal que labora en los centros educativos deberá:

- Trabajar de manera responsable y comprometida ante los retos que surgen sobre las situaciones que se presentan en la dinámica escolar.
- Tener la disposición para colaborar y actuar responsable y efectivamente.
- Establecer diversos canales de comunicación y estar abiertos a ellos.
- Atender las capacitaciones, talleres, cursos y demás material preventivo que se les imparta.
- Aplicar los documentos normativos y de organización escolar que tengan a bien emitir las autoridades educativas.
- Conocer la normatividad que regula su actuar.
- Mantener constante capacitación en temas de derechos humanos.
- Alertar a la autoridad educativa ante cualquier cambio de conducta de los alumnos.
- Reportar al Director, o en su caso, al responsable del centro educativo cualquier sospecha de una situación de riesgo que se observe en las instalaciones del centro educativo.
- Implementar acciones incluyentes que favorezcan el respeto a la diversidad y a la no discriminación.

- Promover acciones que fortalezcan la convivencia pacífica, inclusiva y armónica dentro y fuera de las aulas, realizando esfuerzos para lograr la garantía y protección a los derechos humanos de la comunidad escolar.
- Trabajar de manera constante en el fortalecimiento de valores y educación cívica, que permitan la sana convivencia entre la comunidad escolar.

Es importante considerar la implementación de mecanismos coordinados en consenso y autorización con los tutores de los alumnos que sirvan como medidas preventivas para la eliminación de conductas contrarias a la norma como lo son los operativos de “Puerta Segura” así como “Protocolo de revisión de útiles escolares”, los cuales se desglosan con mayor detalle en los anexos identificados como 6.1 y 6.2 del presente protocolo.

1.7.2 Detección

Con la finalidad de crear y brindar ambientes seguros en los centros educativos del COBATAB, el personal adscrito, debe contribuir con la detección de indicadores que alerten sobre situaciones de riesgo en los miembros de la comunidad escolar de acuerdo al presente protocolo y demás lineamientos aplicables, para ello es necesario informarse y actualizarse sobre su contenido, para estar en posibilidad de aplicarlo correctamente.

Dado lo anterior, es fundamental que se observe y registre cualquier indicio de conducta anormal o la presencia de acontecimientos extraordinarios, que pudieran desencadenar una situación de riesgo, que ponga en peligro la integridad física y/o emocional de los alumnos, así como del personal que se desempeña dentro de los centros educativos.

La sola manifestación de los alumnos y/o la denuncia de cualquier otra persona sobre hechos que puedan llegar a representar un riesgo para la integridad física, emocional o social de las mismas, es suficiente para activar los protocolos de actuación.



1.7.3 Actuación

Es competencia del titular del centro educativo, que los protocolos de seguridad escolar sean conocidos y aplicados correctamente; por tanto, la responsabilidad sobre el incumplimiento de los mismos es directa y objetiva a su persona, sin menoscabo de las sanciones a las que puedan ser acreedores los servidores públicos que incumplan con sus obligaciones.

La actuación ante situaciones de riesgo se inicia de la manera siguiente:

- Mediante indicadores.
- Manifestación de los alumnos.
- Denuncia de cualquier persona.
- En el momento del acto (flagrancia).

La comunidad escolar, debe realizar las acciones necesarias para salvaguardar la integridad física, emocional y social de los alumnos del COBATAB, especialmente en situaciones de urgencia y acotar sus acciones a lo señalado en este protocolo.

En la activación del protocolo se deberá utilizar el mecanismo más eficaz haciendo uso de los procesos que se plasman en el mismo, para garantizar la seguridad, priorizando el bienestar de la comunidad escolar.

El servidor público que no atienda de manera oportuna e inmediata la situación de riesgo, se hará acreedor a las sanciones administrativas, penales o laborales que correspondan.

1.7.4 Seguimiento

Los directivos, docentes y personal administrativo, con el apoyo de las autoridades educativas, administrativas y jurídicas competentes, están obligados a dar seguimiento conforme a los protocolos de seguridad, a los incidentes que se presenten en su centro educativo, con la finalidad de que los miembros de la comunidad escolar reciban la atención correspondiente coadyuvando con la información que se requiera en el ámbito de sus facultades normativas.

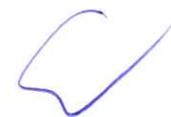
Después de atender cualquier situación de riesgo, y una vez que los alumnos se encuentren en área de resguardo y fuera de peligro de acuerdo a los protocolos en materia de seguridad escolar, los directivos deberán informar de manera inmediata y por escrito a su superior jerárquico sobre el incidente.

2. SITUACIONES DE RIESGO

El término riesgo es definido por la Real Academia Española como “contingencia o proximidad de un daño”, por lo que en este protocolo se identifican acciones preventivas, de detección y actuación correspondientes ante situaciones de riesgo, que deben emprenderse como: docentes, personal administrativo, directivos, supervisores, alumnos, en caso que se presente alguna de las conductas enunciadas.

2.1 Prevención

Tratándose de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación, se consideran diversas medidas de prevención, detección y mecanismo de actuación, que a continuación se señalan:



2.1.1 Como madres, padres o tutores

- Estar atentos a la conducta de sus hijos o tutorados y cambios repentinos de comportamiento.
- Conocer la forma en cómo se relacionan sus hijos o tutorados con sus compañeras y compañeros y demás miembros de la comunidad escolar.
- Platicar con sus hijos o tutorados sobre el autocuidado y así evitar situaciones de riesgo a su integridad, promoviendo un clima de confianza.
- Indagar sobre su proceso de aprendizaje, su desempeño académico y rendimiento escolar.
- Mantener comunicación constante con el centro educativo y asistir a las reuniones, pláticas y talleres a las que se le convoque.
- Comunicar o denunciar inmediatamente a las autoridades competentes acerca de alguna situación de riesgo.

- Estar informados sobre las instancias que brindan apoyo en caso de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad, accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación.
- Leer y firmar de enterado los documentos, normas, reglamentos y protocolos sobre la organización del centro educativo y los procedimientos de actuación en caso de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación.
- Fomentar la autoestima de sus hijos o tutorados, reconociendo las buenas acciones y sus logros, así como sus fortalezas y brindar apoyo a sus necesidades.
- Orientar a sus hijos o tutorados, sobre el uso adecuado de las tecnologías de la información y sus contenidos.

2.1.2 Como docentes

- Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos con la comunidad escolar dentro y fuera del aula.
- Generar un ambiente armónico y seguro en el aula.
- Fomentar el respeto y el compañerismo.
- Estar atentos cuando los alumnos soliciten salir del aula y al regreso a esta.
- Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos.
- Mantener la visibilidad en ventanas y una adecuada iluminación en el salón de clases.
- Conducirse con respeto ante cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Observar la conducta de los alumnos y atenderlos cuando tengan la necesidad de comunicar algo que les inquieta, escuchando con respeto y atención lo que manifiesten, canalizándolos a las instancias de apoyo o autoridades correspondientes.



- Trabajar con los alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas de estudio y contenidos de las asignaturas.
- Promover la igualdad entre los alumnos y la no discriminación.
- Promover el uso adecuado de las tecnologías y redes sociales.
- Informar a madres, padres y/o tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el centro educativo.
- Informar a madres, padres y/o tutores sobre la conducta y desempeño académico de sus hijos o tutorados.
- Informarse respecto de los documentos y normas relativos a la organización del centro educativo, los procedimientos de actuación en caso de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación.

2.1.3 Como personal administrativo o de apoyo

- Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos con la comunidad escolar.
- Contribuir a la generación de un ambiente armónico y seguro.
- Fomentar el respeto y el compañerismo.
- Estar atentos a la conducta de los alumnos cuando estos se encuentren fuera del aula.
- Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos.
- Conducirse con respeto ante cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Observar la conducta de los alumnos y atenderlos cuando tengan la necesidad de comunicar algo que les inquieta, escuchando con respeto y atención lo que manifiesten, canalizándolos a las instancias de apoyo o autoridades correspondientes.
- Promover la igualdad entre los alumnos y la no discriminación.

- Informarse respecto de los documentos y normas relativos a la organización del centro educativo; los procedimientos de actuación en casos de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo, fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación.
- Identificar en el centro escolar los espacios físicos de riesgo.
- Si detecta alguna conducta irregular en algún integrante de la comunidad escolar, deberá informar de inmediato a la autoridad.

2.1.4 Como directivos

- Mantener constante supervisión sobre la forma en que se relaciona la comunidad escolar.
- Supervisar continuamente las instalaciones que conforman el centro educativo e identificar los espacios físicos de riesgo.
- Integrar y dar seguimiento a las acciones realizadas por los Comités para la Prevención y Atención de Conductas o Factores de Riesgo
- Promover, sensibilizar y capacitar a la comunidad escolar en temas relacionados con los derechos humanos y la cultura de la paz.
- Informarse de los documentos, lineamientos y normas sobre la organización del centro educativo; los procedimientos de actuación en caso de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación o cualquier otra situación de riesgo.
- Difundir los documentos, normas, reglamentos, lineamientos y protocolos sobre la organización del centro educativo.
- Conducirse con respeto ante cualquier integrante de la comunidad escolar.

- Dar a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad del centro educativo sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en caso de alguna situación de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro escolar; sismo; incendio e inundación.
- Mantener comunicación constante con las madres, padres y tutores; así como llevar una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdos con ellos.
- Colocar a la vista de las familias y la comunidad escolar, información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.
- Si detecta alguna conducta irregular en algún integrante de la comunidad escolar, deberá informar de inmediato a la autoridad.
- Escuchar atentamente los casos de probable violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendios e inundaciones en el centro educativo, que refiera cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuizar sobre los hechos, actuar conforme al procedimiento de actuación específico.
- Notificar a su autoridad inmediata cualquier situación que esté alterando la dinámica escolar.
- El directivo del centro educativo redactará un acta de hechos del asunto que corresponda.
- El directivo integrará un expediente derivado de la situación que corresponda al cual agregará el acta de hecho enunciada en puntos que anteceden y lo pondrá a disposición de sus superiores jerárquicos, a fin de que, de ser procedente se investigue y en su caso sancione alguna posible conducta contraria a la norma.



2.1.5 Como supervisores

- Visitar continuamente los centros educativos que tenga a su cargo.
- Mantener una buena comunicación con el personal de los centros educativos a su cargo.
- Observar y dar seguimiento a las situaciones que surjan en el centro educativo.
- Verificar que en los centros educativos a su cargo, se lleven a cabo las acciones para la prevención de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación.
- Impulsar una estrecha y positiva relación entre la comunidad escolar.
- Velar que se dé el óptimo cumplimiento a las responsabilidades del personal del centro educativo.

2.1.6 Como alumnos

- Generar un ambiente armónico en el aula.
- Fomentar el respeto y el compañerismo.
- Estar atentos a los comentarios e indicaciones de los docentes y autoridades del centro educativo de su adscripción.
- Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.
- Conducirse con respeto ante cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Promover la no discriminación.
- Informar inmediatamente a la autoridad competente, directivo o docente en caso de encontrarse en situación de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación, en el centro educativo.

- Mantener comunicación constante con sus madres, padres y tutores.
- Relacionarse con respeto con los miembros de la comunidad escolar.
- Informarse de los documentos, lineamientos y normas sobre la organización del centro educativo; los procedimientos de actuación en casos de violencia; acoso escolar; maltrato escolar; conducta suicida; uso, presencia y venta de drogas y alcohol; amenaza o atentado en el centro educativo; presencia de armas dentro y fuera del centro educativo; disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad; accidente o lesiones en el centro educativo; fugas de gas o químicos en el centro educativo; sismo; incendio e inundación, o cualquier otra situación de riesgo.
- Notificar a la autoridad inmediata cualquier situación que esté alterando su dinámica escolar.

2.2 Detección

Es importante observar si existe alguna manifestación de conducta anormal o la presencia de lesiones, heridas, moretones, golpes, raspones, erosiones, magulladuras, falta de higiene, fatiga, apatía y pinchazos, que pueden ser indicadores de conductas que agraven a los integrantes de la comunidad escolar.

Indicadores de riesgo:

- Ausencia recurrente sin justificación o negación a la permanencia en el centro educativo.
- Temor de ir al baño.
- Falta de control de esfínteres.
- Cambios notorios en los hábitos alimenticios (por exceso o disminución).
- Crisis de llanto sin explicación.
- Sensibilidad extrema.
- Dificultades en la integración con el grupo de iguales.
- Alteraciones en el sueño: somnolencia, quedarse dormida o dormido en clase.
 - Poca higiene personal.
 - Falta de cuidado médico y/o dental.



- Tendencia a aislarse.
- Fugas del hogar.
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico).
- Malestares físicos y enfermedades frecuentes.
- Cambios en la vestimenta o aspecto.
- Dificultades para concentrarse en las tareas escolares.
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y al centro educativo.
 - Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.
 - Negativa repentina a participar en actividades físicas o deportivas.
 - Descenso repentino en el rendimiento escolar.
 - Cambios en su estado de ánimo.
 - Deserción o abandono escolar.
 - Conducta sexual explícita, juegos y conocimientos inapropiados para su edad.
 - Cuando el alumno expone la situación de la que es o fue víctima.



2.3 Actuación

Cabe destacar que, de darse una conducta atípica, los integrantes de la comunidad escolar deben seguir las estrategias siguientes:

- Informar de manera inmediata al directivo o responsable del centro educativo.
- Si algún integrante de la comunidad escolar, se acerca a expresarse respecto del asunto que le aqueja debe ser escuchado con atención de manera respetuosa, a fin de detectar una situación de riesgo.
- En caso de una emergencia con excepción del acoso escolar, el directivo deberá notificar de manera inmediata al número de emergencia.

2.4 Violencia

- Violencia entre adolescentes

Se trata de violencia física, psicológica y sexual, a menudo con intimidación, ejercida por y entre adolescentes, que daña la integridad y/o su bienestar físico y psicológico de forma inmediata y afecta su desarrollo, su educación y su integración social.

- Violencia escolar

Toda agresión realizada dentro de los centros educativos, puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar. Es decir, no se reduce a la cometida entre estudiantes, también involucra otros actores como padres de familia, docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo, en contra de los alumnos.

En muchos casos, la violencia en el ambiente escolar deriva de un entorno que acepta y legitima las conductas violentas, debido a la cultura arraigada de agresiones que se tiene en la sociedad, aunado a la falta de una cultura de respeto a los derechos humanos.

- Violencia por razón de género

Modalidad de violencia en razón de género, causándoles daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual o patrimonial, así como menoscabo en sus derechos humanos tanto en el ámbito escolar como en las redes sociales asociadas a la escuela o en sus inmediaciones.

- Provocada por personal docente y de apoyo administrativo adscrito al centro educativo.
- Entre pares, es decir, entre alumnos y alumnas.
- En el entorno escolar cercano al centro educativo.
- En el trayecto del hogar al centro educativo.

2.4.1 Prevención

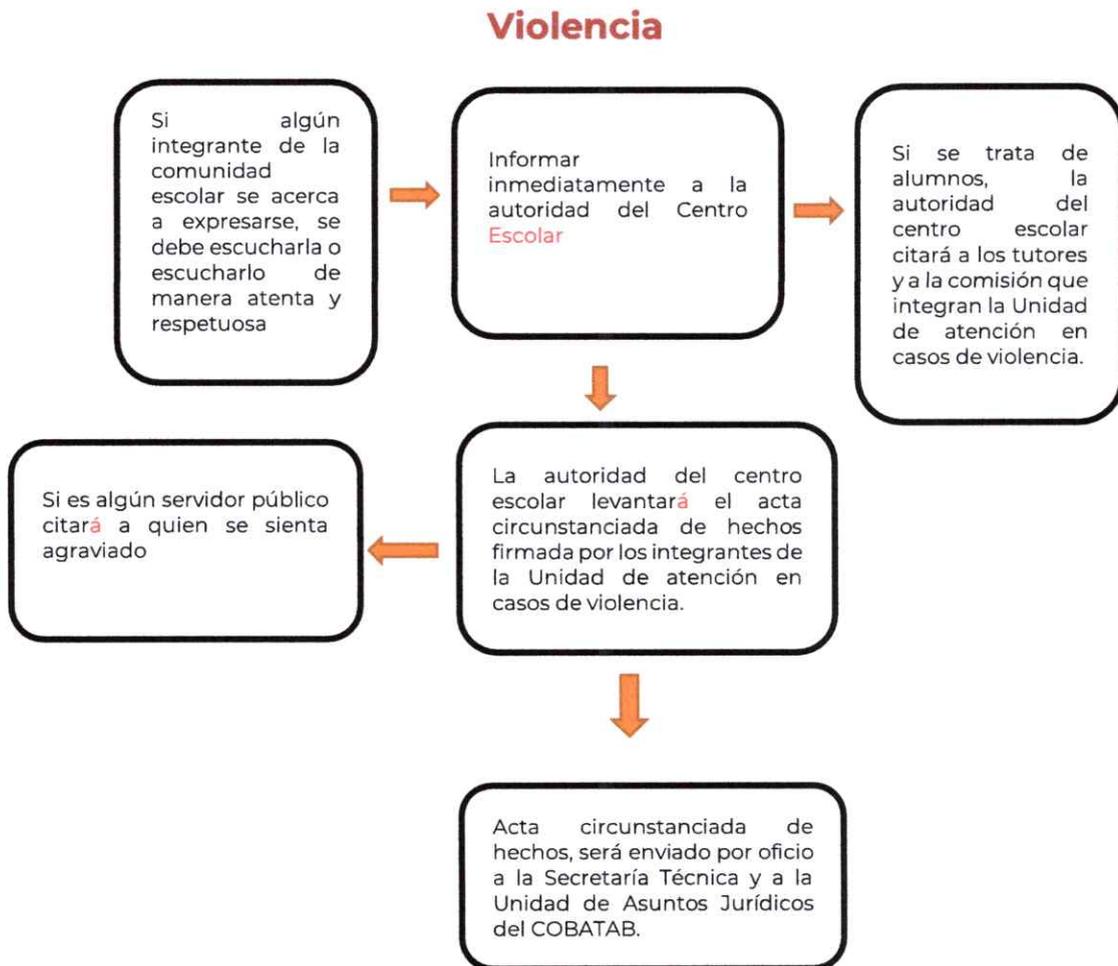
- Evitar caer en discursos de odio o replicarlos.
- Evitar dar información personal.
- Establecer controles parentales.
- Aumentar las relaciones sanas, estables y estimulantes entre miembros de la comunidad escolar.
- Desarrollar habilidades para la vida de los alumnos.

- Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, así como desarrollar programas para la prevención de su consumo.
- No permitir el acceso de armas de fuego, arma blanca y los plaguicidas.
- Fomentar la igualdad en materia de género, para prevenir la violencia contra las mujeres.
- Establecer programas de identificación, atención y apoyo a las víctimas.

2.4.2 Detección

- Observar y registrar cualquier conducta anormal o la presencia de situaciones extraordinarias.

2.4.3 Actuación



2.5 Acoso escolar

Forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los alumnos que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que, ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura de comunicación, para que los hijos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

2.5.1 Prevención

- Explicar a los alumnos qué es el acoso y cómo enfrentarlo de manera segura.
- Hablar con los alumnos de forma regular, escucharlos, conocer a sus amigos, preguntarles sobre la escuela y comprender sus preocupaciones.
- Las actividades, intereses y pasatiempos especiales pueden estimular la confianza, ayudar a los alumnos a hacer amigos y protegerlos de situaciones de acoso.
- Dar un ejemplo de como tratar con amabilidad y respeto.

2.5.2 Detección

El acoso escolar tiene características particulares que lo distinguen de otras formas de violencia, por ejemplo:

- Una conducta violenta o agresiva que se repite y que se da de manera constante.
- Las agresiones se presentan durante un largo periodo.
- Es intencional. Las agresiones buscan provocar un daño.
- En el acoso escolar intervienen tres actores principalmente: las víctimas, los agresores y los testigos.

2.5.3 Actuación

- Se explica de tal manera que se entienda por todos los que están en el conflicto.
- Se identifican posibles soluciones.
- Se analiza quién gana o quién pierde con cada solución.
- Se reconocen las actitudes y los factores que pueden ayudar a resolver el conflicto.
- Se trata de negociar, ceder un poco y ayudar a la otra parte a que también ceda para que ganen los dos.
- Si se considera que no se puede llegar a un acuerdo, se propone pedir ayuda para que un mediador ayude a resolverlo.
- Se revisan los reglamentos y leyes para identificar si pueden ayudar a resolver el conflicto.
- Se evita usar la violencia.

2.5 Maltrato escolar

Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica/emocional y/o negligencia u omisión que ejerza cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos o entre estos.



2.6.1 Prevención

- Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos dentro y fuera del aula.
- Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos manifiestan.
- Trabajar con los alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
- Enseñar a los alumnos a identificar las conductas inapropiadas.
- Implementar una bitácora en la que registren los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten los alumnos.
- Poner en función un buzón en el centro educativo para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o les lastime.

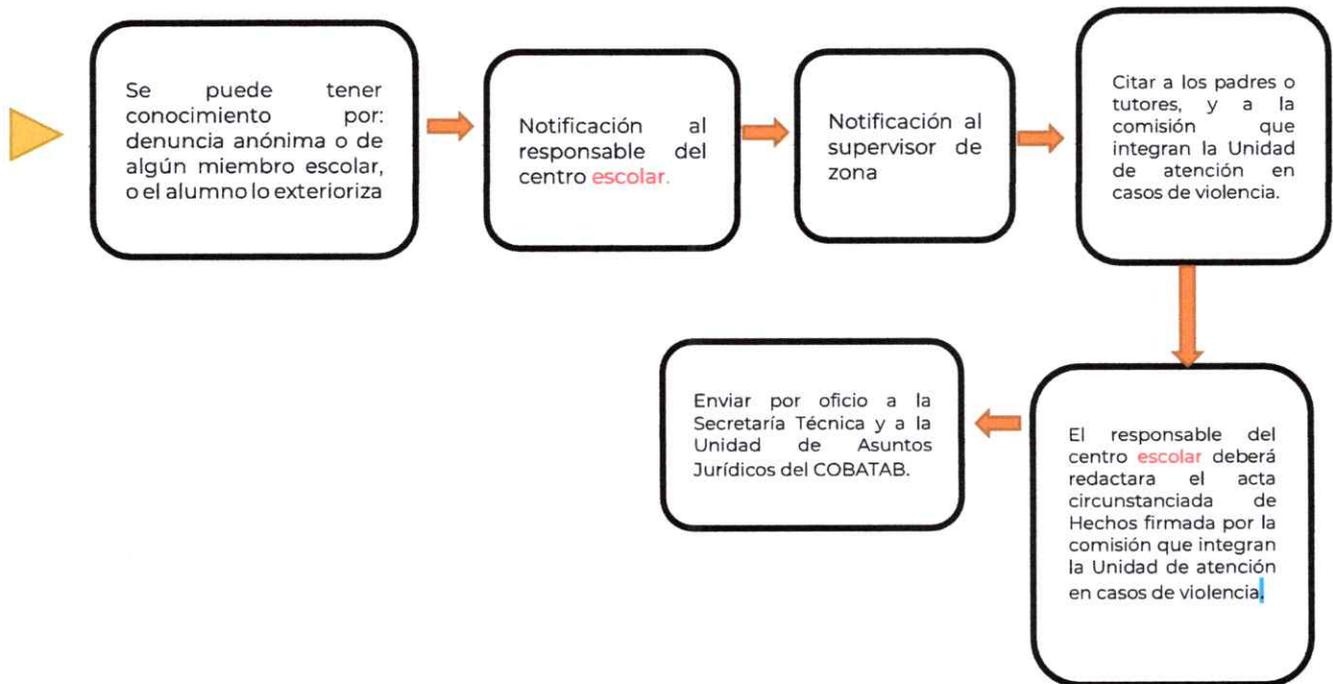
2.6.2 Detección

- Cautela o rechazo al contacto físico con adultos en la escuela.
- Sometimiento ante pares y adultos.
- Aprensión ante el llanto de otros compañeros.

- Conductas extremas (agresividad o rechazos extremos en acercamiento con otros compañeros).
- Conductas no “esperadas” o difíciles de comprender para quién observa.
- Temor manifiesto a sus padres, madres o tutores(as) o adultos en casa (expresión de angustia al llegar o finalizar la jornada e irse de la escuela).
- Supuestos golpes o accidentes fortuitos para justificar las marcas en el cuerpo.
- Expresiones o quejas de la actuación en algún momento de la jornada escolar.
- Manifestación de conductas ofensivas impropias a los integrantes de la comunidad escolar.

2.5.3 Actuación

Maltrato escolar



2.6 Conducta suicida

Es un comportamiento autoinfligido con alguna intención de morir, según cálculos de la (Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), *“el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años”*, en el ámbito estatal la (Secretaría de Salud 2023) indica *“que el número de casos de suicidio aumentó a partir del 2021 y el grupo de edad que más le preocupa es el de 10 a 19 años, debido a que representó el 30.5% de incremento. En 2022, las personas se quitaron la vida fueron 135, de ellos 31 fueron de ese grupo de edad”*.

Clasificación y definición de conductas autolesivas suicidas y no suicidas:

Suicidio consumado: Comportamiento autoinfligido que resulta en fatalidad y que está asociado con al menos alguna intención de morir como resultado del acto.

Intento de suicidio: Comportamiento potencialmente autoinfligido, asociado con al menos alguna intención de morir, como resultado del acto. Evidencia de que la intención del individuo de suicidarse, al menos hasta cierto punto, puede ser explícita o inferirse de la conducta o circunstancia. Un intento de suicidio puede o no resultar en una lesión real.

Actos preparatorios hacia una conducta suicida inminente: El individuo toma medidas para lesionarse a sí mismo, pero es detenido por sí mismo o por otros para que no inicien el acto de autolesión antes de que el potencial de daño haya comenzado.

Ideación suicida: Pensamientos pasivos de querer estar muerto o pensamientos activos de suicidarse, no acompañados de un comportamiento preparatorio.

2.7.1 Prevención

- Durante la jornada escolar atender siempre con empatía y comprensión a los miembros de la comunidad escolar.
- Atender e indagar cuando los miembros de la comunidad escolar manifiesten la intención de cometer un acto contra su vida.
- Implementar pláticas a efecto de sensibilizar y conocer este tipo de problema.

- Atender las amenazas de suicidio y evitar tomarlas a la ligera, sin prejuizar.
- Informar a quien corresponda si algún miembro de la comunidad escolar indica que uno o más de sus compañeros está atravesando por una situación difícil.
- Desarrollar actividades lúdicas y físicas en espacios escolares fuera del aula como estrategia pedagógica que favorezca el aprendizaje y la salud mental.
- Fomentar la resiliencia entre los miembros de la comunidad escolar.

2.7.2 Detección

Los signos de advertencia de que alguien puede estar en riesgo inmediato de intentar suicidarse incluyen:

- Hablar de querer morir o desear suicidarse.
- Hablar de sentirse vacío o desesperado, o de no tener motivos para vivir.
- Hablar de sentirse atrapado o pensar que no hay ninguna solución.
- Sentir un dolor físico o emocional insoportable.
- Hablar de ser una carga para los demás.
- Conducta poco comunicativa.
- Alejarse de las amistades.
- Regalar posesiones importantes.
- Decir adiós a amigos y familiares.
- Hablar o pensar en la muerte con frecuencia.

Otros signos de advertencia graves de que alguien puede estar en riesgo de intentar suicidarse incluyen:

- Mostrar cambios extremos en el estado de ánimo, pasando repentinamente de estar muy triste a sentirse muy tranquilo o feliz.
- Hacer planes o buscar formas de suicidarse, como buscar métodos letales en línea, acumular pastillas o comprar un arma.
- Hablar de sentirse muy solo, culpable o avergonzado.
- Consumir alcohol o drogas.
- Mostrarse ansioso o agitado.
- Cambiar los hábitos alimenticios o de sueño.

Es importante tener presente que:

- El suicidio no es una respuesta usual al estrés.
- Los pensamientos o las acciones suicidas son un signo de angustia extrema y no se deben ignorar.
- Si usted o alguien que conoce presenta estos signos de advertencia, busque ayuda lo antes posible, especialmente si el comportamiento es nuevo o ha aumentado recientemente.

2.7.3 Actuación



2.7 Uso, presencia y venta de drogas y alcohol

Los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes ENCODE. (Villatoro V. et al., 2016) *“muestran que a nivel nacional el 17.2% de los jóvenes de secundaria y bachillerato han consumido drogas alguna vez en la vida, en los hombres 18.6% y en las mujeres 15.9%, particularmente, por nivel educativo la prevalencia cambia de 12.5% en secundaria a 25.1% en bachillerato”*.

Las estadísticas nacionales concernientes al consumo de drogas lícitas (tabaco, alcohol), e ilícitas (marihuana, inhalables, cocaína, heroína y sustancias sintéticas, entre otras), indican que la edad de inicio es la que corresponde a los años que los jóvenes pasan en la secundaria y el bachillerato. Algunos estudios señalan que también se pueden ver consumidores que aún cursan su educación primaria; pero es evidente que los mayores riesgos ocurren en la población de entre 13 y 18 años de edad.



2.8.1 Prevención

2.8.1.1 Como madre, padre o tutor

- Estar atentos a la conducta de sus hijos o tutorados y los cambios repentinos de este.
- Conocer la forma en cómo se relacionan sus hijos o tutorados con sus compañeras y compañeros y demás miembros de la comunidad escolar.
- Platicar con sus hijos o tutorados sobre el autocuidado y así evitar situaciones de riesgo a su integridad, promoviendo un clima de confianza.
- Indagar sobre su proceso de aprendizaje, su desempeño académico y rendimiento escolar.
- Mantener comunicación constante con el centro escolar y asistir a las reuniones, pláticas y talleres a las que se le convoque.
- Comunicar o denunciar inmediatamente a las autoridades competentes acerca de alguna situación de riesgo.
- Estar informados sobre las instancias que brindan apoyo en caso de uso, presencia y venta de drogas y alcohol.
- Leer y firmar de enterado los documentos, normas, reglamentos y protocolos sobre la organización del centro educativo y los procedimientos de actuación en casos de uso, presencia y venta de drogas y alcohol.
- Indagar sobre su proceso de socialización.
- Asistir a las reuniones convocadas por la institución educativa.
- Conocer a su hija (s) y/o hijo (s), es una labor de todos los días.
- Advertir a las alumnas y alumnos sobre los efectos nocivos para la salud, que implica el consumo de drogas y alcohol.



2.8.1.2 Como docente

- Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos con la comunidad escolar dentro y fuera del aula.
- Generar un ambiente armónico y seguro en el aula.
- Fomentar el respeto y el compañerismo.
- Estar atentos cuando los alumnos soliciten salir del aula y al regreso a esta.
- Atender a los alumnos cuando tengan la necesidad de comunicar algo que les inquieta.
- Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos manifiestan.

- Trabajar con los alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas de estudio y contenidos de las asignaturas.
- Hacer del conocimiento los efectos de las drogas a corto y a largo plazo, utilizando métodos interactivos sencillos, respetuosos y amenos.
- Informar sobre lo que establecen las leyes y las consecuencias de violarlas, haciéndolo con objetividad y sin excesos. No atemorizar.
- Colaborar con los alumnos a establecer metas positivas personales y colectivas a corto y mediano plazo.
- Favorecer la práctica del deporte, al mostrar sus ventajas para la salud física y mental.
- Estimular las actividades artísticas y creativas (música, teatro, artes plásticas, elaboración de artesanías).
- Reconocer en los alumnos fortalezas, habilidades y aptitudes, así también como sus áreas de oportunidad.
- Desarrollar la camaradería entre los alumnos formando grupos para la ejecución de los trabajos escolares y otras actividades.
- Promover valores como el compañerismo, generosidad, solidaridad y altruismo.
- Motivar a los alumnos a privilegiar la comunicación con sus padres, tutores y docentes.
- Mantener una comunicación asertiva con la madre, padre o tutor, relativa a la conducta de los alumnos en el aula y en el centro educativo.



2.8.2 Detección

Dentro de los indicadores más comunes sobre el consumo de estupefacientes o psicotrópicos se contemplan los siguientes:

Físico

- Ojos enrojecidos, pupilas dilatadas o muy pequeñas, movimiento ocular muy rápido.
- Alteraciones en el apetito.
- Falta de atención y/o risas excesivas.
- Aumento de la fatiga.
- Falta de expresión en el rostro; monotonía en la voz.
- Afecciones bronquiales.
- Aliento alcohólico.
- Desorientación.
- Crisis de ansiedad o miedo.
- Dificultad para coordinar movimientos.

- Aspecto somnoliento o estupor.
- Congestión en nariz y garganta o tos crónica sin tener antecedentes de enfermedad respiratoria.
- Temblores corporales sin tener algún antecedente de trastornos del movimiento.
- Excesiva calma o lentitud.
- Crisis de risa inmotivada.
- Hablar en voz alta innecesariamente.
- Náuseas sin causa aparente de intoxicación alimentaria.
- Excesivo dolor de cabeza.

Psicológico

- Aislamiento de otras personas.
- Excesiva hostilidad o irritabilidad.
- Cambios en los hábitos de higiene y en la apariencia personal.
- Actitudes impulsivas.
- Reacción defensiva cuando se toca el tema de las drogas y/o el alcohol en cualquier conversación.
- Depresión emocional.
- Mención del tema de la auto privación de la vida.
- Lenguaje incoherente.

Rendimiento

- Notable disminución de su desempeño escolar.
- Pérdida de interés en sus actividades asignadas.
- Falta de atención y/o motivación.
- Incapacidad para cumplir con las responsabilidades o tareas.
- Evasión ante la autoridad.

Desarrollo social

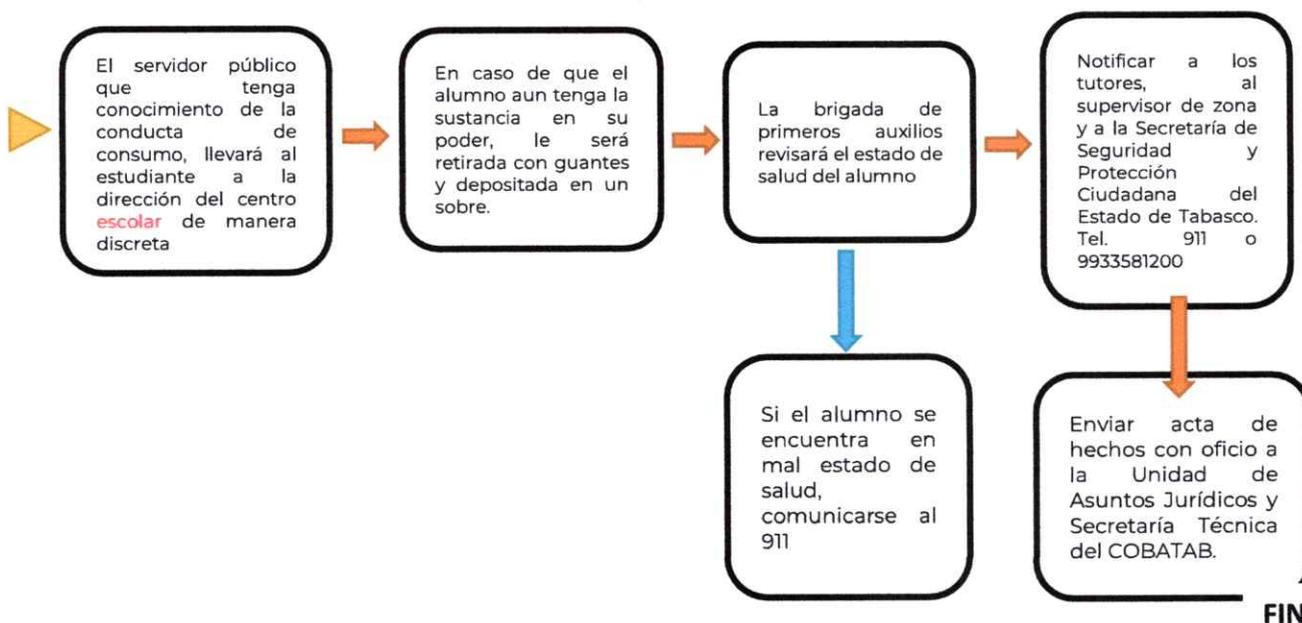
- Incorporación a un nuevo grupo de compañeros.
- Aumento de conflictos y peleas en el seno familiar.
- Portación de objetos necesarios para el consumo de sustancias adictivas o narcóticas.
- Actividades antisociales tales como mentir, robar, faltar al centro escolar u otras análogas.
- Uso de anteojos oscuros, aunque no haya exceso de luz.
- Uso de los equipos de sonido a todo volumen.
- Evasión al problema o temas relacionados a sustancias adictivas, narcóticos o adicciones.
- Molestia con los demás.
- Hostilidad con los demás.



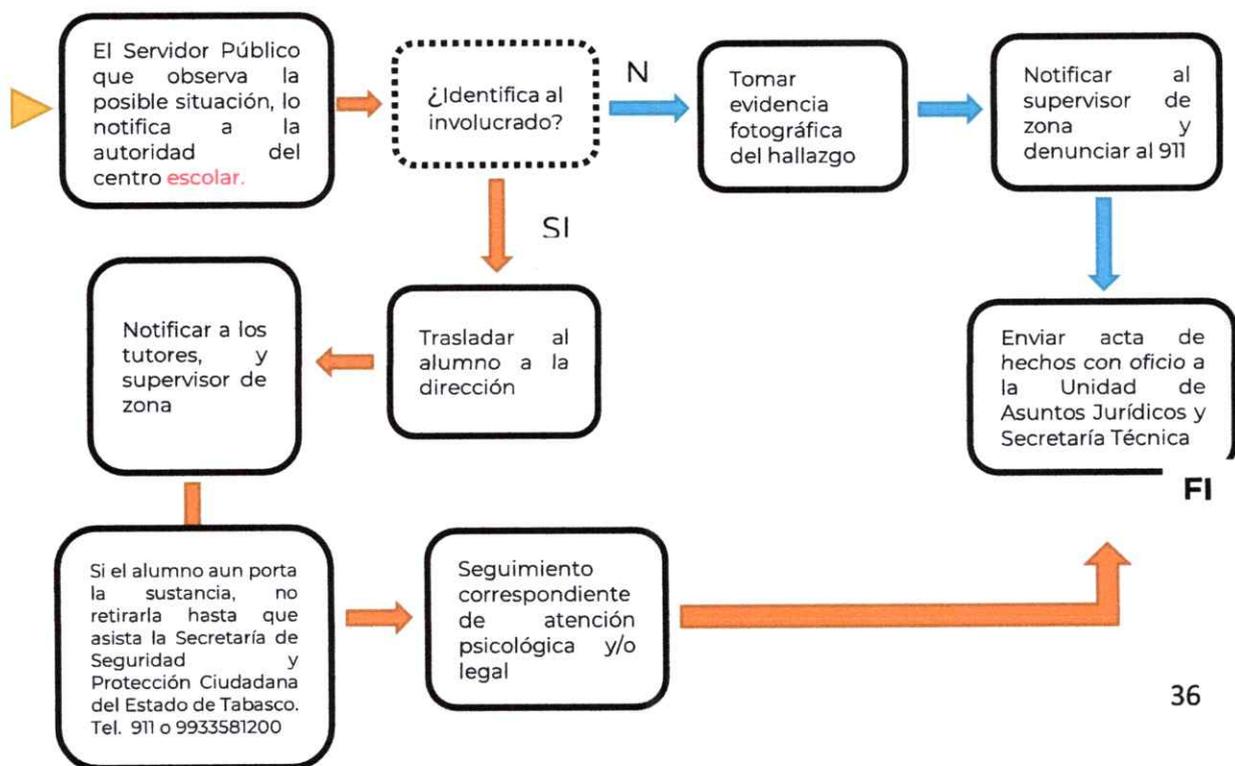
- Imitación de comportamiento por empatía conductual con grupos delictivos.

2.7.3 Actuación

Detección de consumo de droga/alcohol



Detección de venta de droga/alcohol



2.8 Amenaza o atentado en el centro educativo

Se presenta una amenaza cuando una persona ajena al centro educativo o de la misma comunidad anuncia la intención de hacer un mal a algún miembro de la comunidad escolar o al inmueble que ocupa el centro escolar. Ya sea que la amenaza la realice de manera personal, por vía telefónica, mediante anónimos, a través de un tercero o por medios digitales, se comunica la intención de lastimar a cierta persona, privarlo de la libertad o lesionar a algún familiar. La amenaza puede estar condicionada al cumplimiento de una acción.

2.9.1 Prevención

- Si el centro escolar se ubica en una zona de alto índice delictivo, se debe establecer una línea directa de comunicación con una autoridad a la que puedan contactar en caso necesario.
- De ser posible instalar el botón de pánico.
- Propiciar la participación de las familias y de los vecinos para que se involucren en el cuidado de los centros educativos, colaboren en la vigilancia manteniendo acciones coordinadas con el Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.
- Establecer canales de comunicación y propiciar una comunicación efectiva con la comunidad escolar para que se dé aviso al detectarse alguna situación de alerta.
- De ser posible y necesario, instalar cámaras de seguridad en los accesos.
- Si la escuela cuenta con teléfono, procurar tener identificador de llamadas.
- Solicitar rondines por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que mantengan en constante vigilancia a la escuela durante la jornada escolar.
- Realizar la actividad de simulacro en coordinación con las autoridades de seguridad, bajo protocolo que las mismas indiquen.

De manera preventiva se sugieren las siguientes acciones:

1. Buscar un lugar seguro para resguardarse
 - Alejarse del lugar si es posible.
 - Resguardarse en un lugar seguro como detrás de un muro de concreto o de una pared, y rodearse con objetos grandes.

- En caso de encontrarse en un lugar abierto y no se puede huir, tirarse inmediatamente al piso colocando sus manos sobre su cabeza.
 - Evitar el contacto visual con los agresores.
 - No tomar fotografía o video, ni realizar llamadas por teléfono en presencia de los agresores.
2. Bloqueo
- De ser posible encerrarse y bloquear entradas.
 - Alejarse de puertas y ventanas.
 - Utilizar como bloqueo y protección lo que esté al alcance: mochilas, libros, muebles, sillas, escritorios, libreros, mesas, butacas y cajas, entre otros.
3. Comunicación
- Cuando sea seguro, comunicar lo acontecido a compañeras, compañeros, docentes, directivo o familia.
 - Obedecer las indicaciones de la autoridad correspondiente.
 - Al encontrarse seguro de los acontecimientos, marcar a la línea de emergencia.

2.9.2 Detección

Observar el entorno y mantenerse alerta ante cualquier persona o situación sospechosa.

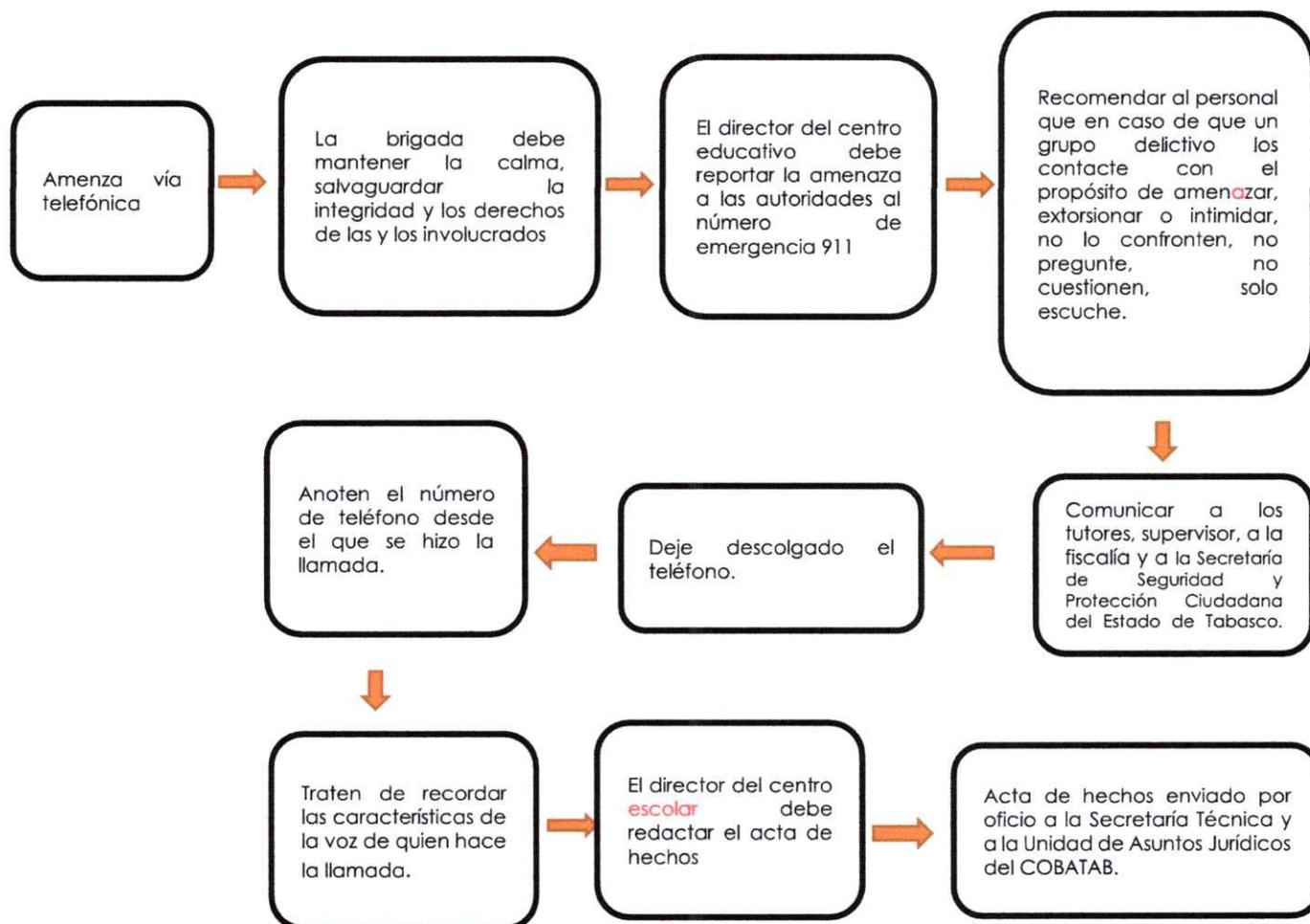
Evaluar el riesgo, sobre todo si se presenta algún indicio de comportamiento violento.

Tomar en serio la amenaza, sin descalificar o minimizar el riesgo.



2.8.3 Actuación

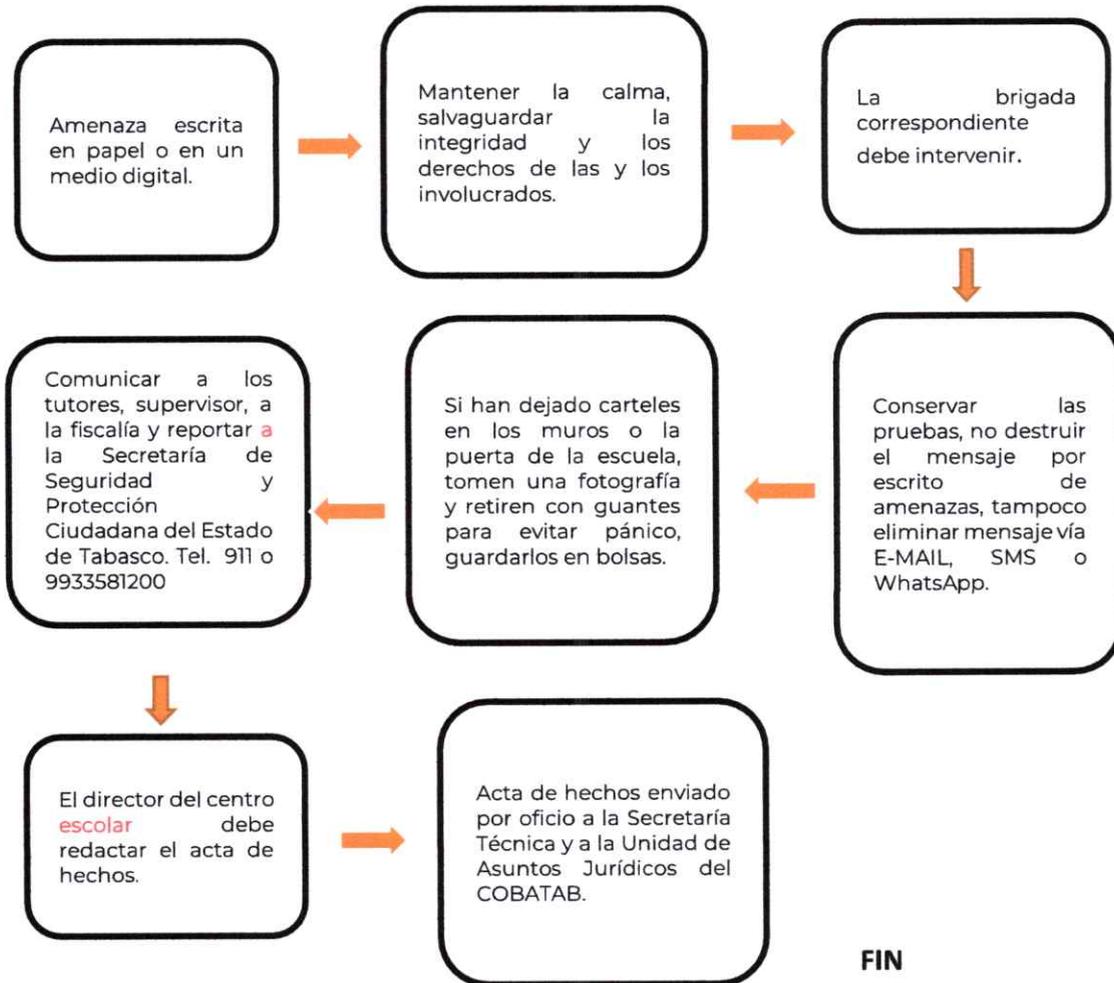
AMENAZA O ATENTADO EN LA ESCUELA



FIN

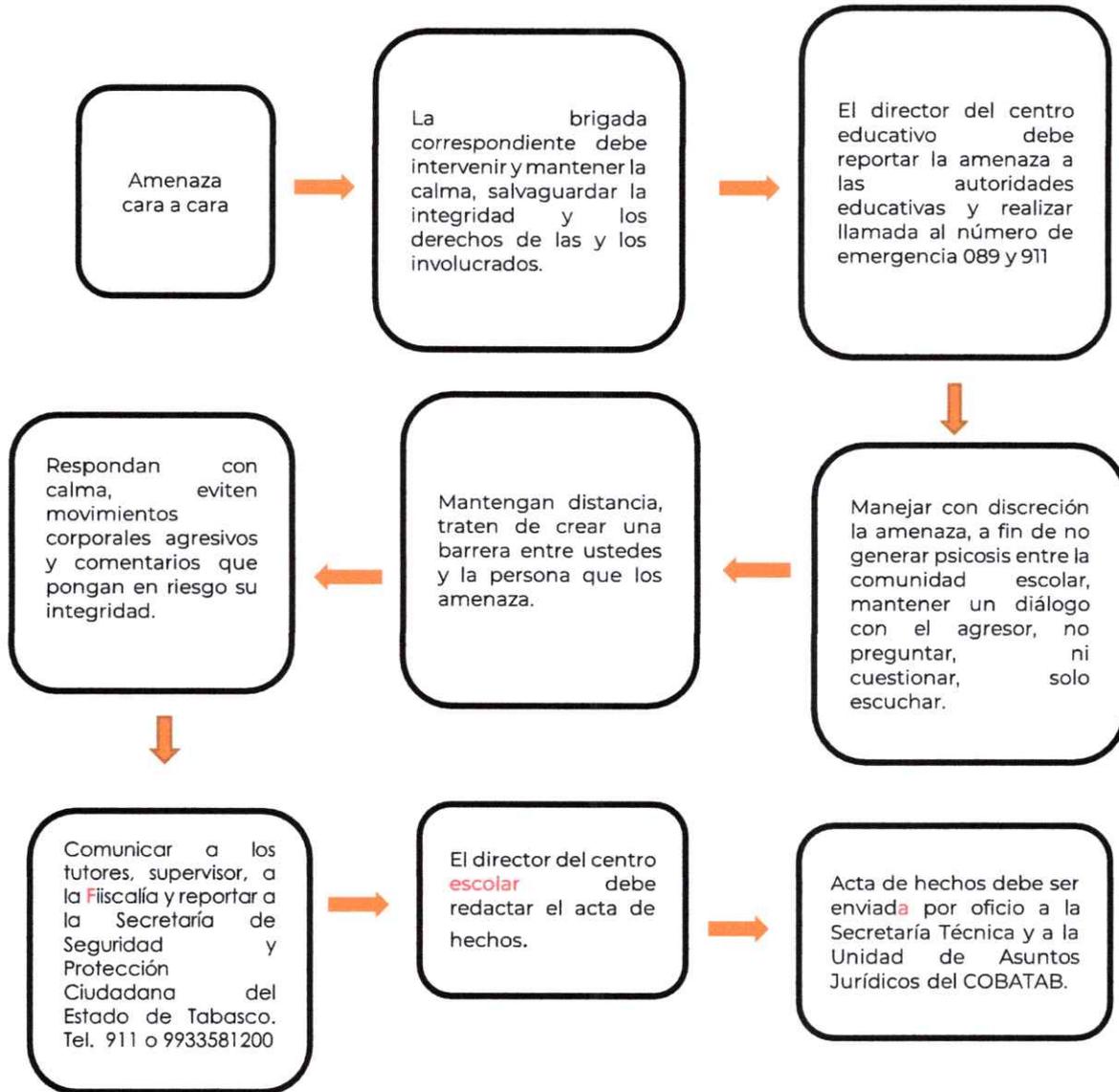
S

AMENAZA O ATENTADO EN LA ESCUELA



FIN

AMENAZA O ATENTADO EN LA ESCUELA



FIN

2.9 Presencia de armas dentro y fuera del centro educativo

La presencia de armas es un factor de riesgo para la vida y la integridad de los miembros de una comunidad escolar, por lo que es necesario que todos conozcan el procedimiento de actuación ante un evento de este tipo. El no actuar en situaciones de posesión, portación o uso de arma, pone en riesgo la integridad tanto de quien posee el arma, como de la comunidad escolar en general.

Algunos tipos de armas son:

- Arma blanca: tiene la función de cortar como un cuchillo, navaja o tijera.
- Arma de fuego: es una máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo.
- Objeto contundente: instrumento de consistencia dura de bordes obtusos no cortantes o cosa manipulada que, al impactarse en el cuerpo humano, actúa como agente contundente.

2.10.1 Prevención

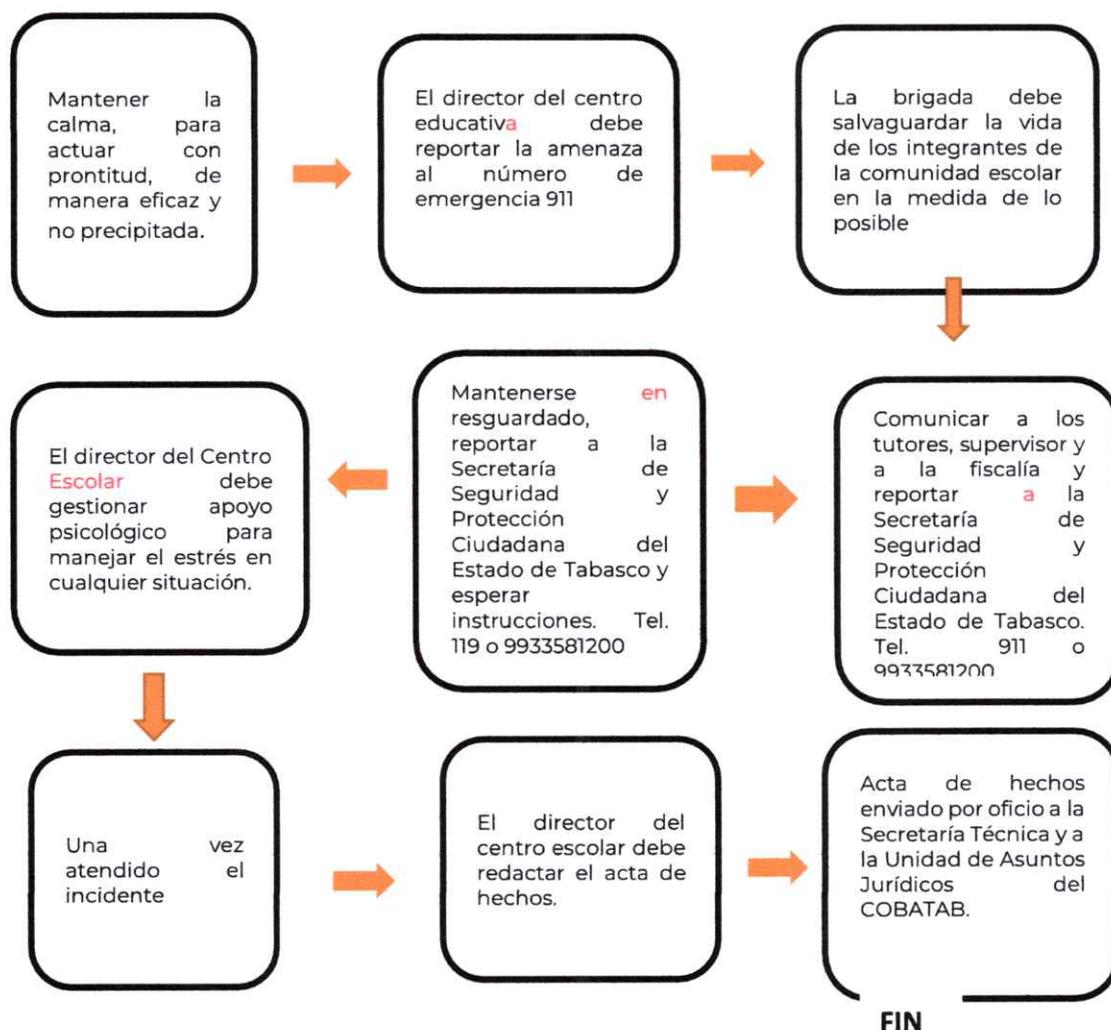
- Realizar pláticas para sensibilizar y concientizar a las madres, padres de familia y/o tutores en la importancia de realizar una **revisión diaria a la mochila** de su hija (s) y/o hijo (s) antes de salir de casa, verificando que lleven lo necesario, como: útiles, libros, tareas, alimentos nutritivos y evitando que lleven sustancias peligrosas (medicamentos no recetados o materiales innecesarios como encendedores, armas de fuego reales o de juguete, objetos punzocortantes, los cuales pueden ser distractores, o de riesgo en la jornada escolar).
- Con respecto a los derechos humanos, se implementen programas de revisión en el acceso al centro escolar.
- Realizar simulacros, con el apoyo de las autoridades correspondientes.

2.10.2 Detección

La persona encargada de activar el plan de reacción ante la presencia de armas dentro y fuera del centro escolar, es aquella autoridad o persona que se percata o es informada de una situación en la que se sospeche o se tenga la certeza de la presencia de un arma en el centro educativo, esta persona puede ser docente, directivo o responsable del centro escolar, auxiliares administrativos y de apoyo.

2.9.3 Actuación

Presencia de armas dentro y fuera de la escuela



[Handwritten signature]

2.10 Disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad

2.11.1 Prevención

La prevención es la medida de seguridad básica que todos debemos adoptar; en algunas áreas del Estado, se han suscitado enfrentamientos entre grupos armados que ponen en riesgo a las personas a su alrededor. Por la cantidad de centros escolares en la entidad existe la posibilidad que en las calles aledañas o en el perímetro del centro escolar pueda presentarse un hecho delictivo, como los puede haber en cualquier otra vía de tránsito.

La psicosis colectiva que puede sufrir la comunidad escolar por un rumor, puede tener como consecuencia ausentismo y un grave estrés en los alumnos y docentes. Cuando se presenta esta situación es frecuente que las madres y padres de familia acudan a la escuela con la intención de llevarse a sus hijos, en ningún momento podemos prohibir esta acción, pero es labor del directivo invitar a los padres, madres de familia y/o tutores a analizar bien las fuentes primarias de información, para la toma acertada de decisiones.

La presencia de personas armadas, aunque sea para la protección de nosotros mismos, infunde temor e intranquilidad, la labor como docentes es mantener la calma ante los alumnos y esperar instrucciones de los cuerpos de seguridad.

2.11.2 Detección

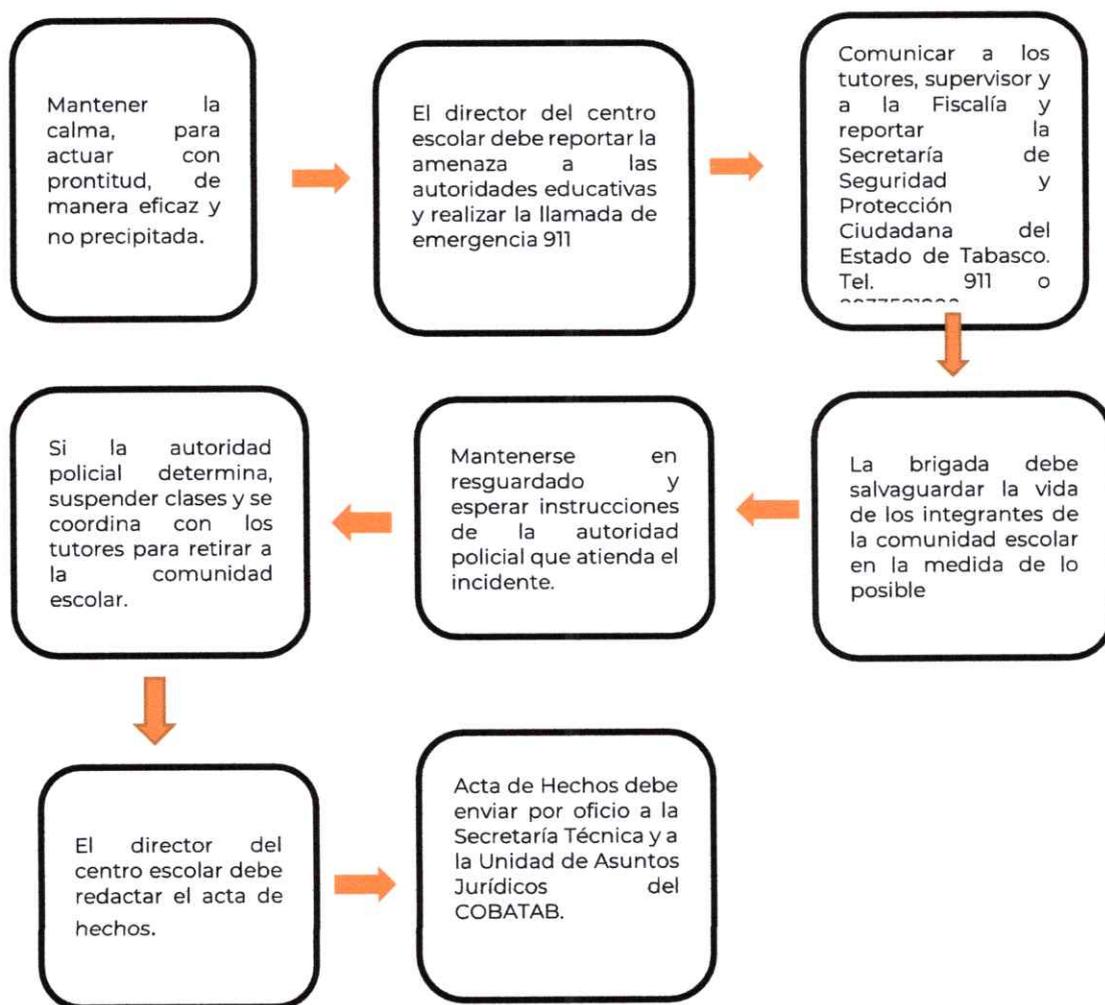
- Al percatarse de un disturbio o despliegue policíaco se debe mantener al alumnado dentro de los salones y evitar salir, así como del personal que salga de otras áreas escolares.
- En el caso de un despliegue de seguridad, si es posible y no se corre ningún riesgo, se debe hacer contacto con el personal de seguridad y seguir las instrucciones de manera precisa.
- Si se escuchan detonaciones, evaluar la distancia de ellas; de sentirse en peligro, de inmediato realizar el llamado de alerta y adoptar las medidas de seguridad descritas con posterioridad en este protocolo.
- Mantener contacto telefónico con el servicio de emergencia para comunicar la evolución de los acontecimientos.



- Si existe un disturbio fuera del centro escolar, el mejor lugar para resguardarse es en el interior de los salones, por ningún motivo podemos evacuar cuando el incidente está sucediendo.
- Queda a criterio de los padres de familia o tutores la asistencia a clases, en caso de existir un disturbio en los perímetros al centro escolar (colonias aledañas o avenidas cercanas).

2.11.3 Actuación

Disturbio o despliegue de fuerzas de seguridad



FIN

2.12 Accidente o lesión en el centro educativo

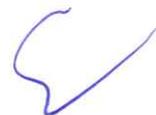
Evento violento, súbito o fortuito, que afecta a los integrantes de la comunidad escolar, provocando daños en distintos niveles, desde alguna lesión física, incapacidad o hasta la muerte.

2.12.1 Prevención

Los accidentes en el centro escolar, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones o guardias por parte del personal del centro escolar en las áreas de mayor riesgo en el tiempo de receso o descanso.

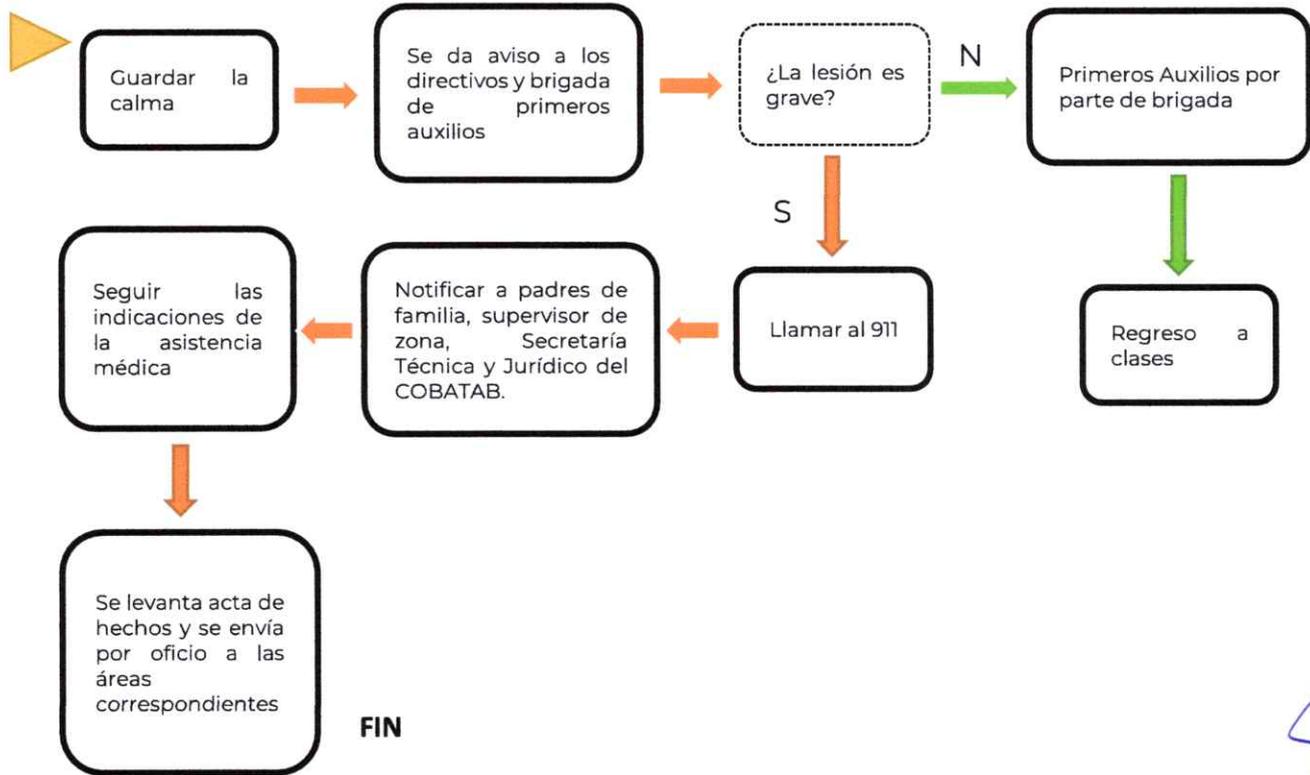
Sin embargo, aún con los cuidados que se puedan seguir, existe la probabilidad en menor medida, de presentarse un suceso que conlleve la presencia de un traumatismo en algún miembro de la comunidad escolar. Por esto, es necesario que por lo menos exista una persona capacitada en primeros auxilios en cada centro escolar y que cuente con el botiquín básico escolar para su atención.

- En el archivo del centro escolar deben estar registrados los datos de los alumnos, así como dos números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún accidente.
- Tener especial atención con los miembros de la comunidad escolar con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, etc.).
- Contar con los números de emergencia.
- Garantizar que los miembros de la comunidad escolar cuenten con acceso a servicios médicos.



2.12.2 Actuación

Accidente o lesión en el centro educativo



2.13 Fuga de gas o químicos en el centro educativo

Cuando existe un suceso en el que se involucra gas u otro químico de riesgo, se deberán extremar las medidas de precaución para evitar una explosión o una intoxicación colectiva. Para lograrlo, es de suma importancia la participación de la comunidad escolar, así como del Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, a fin de que coadyuven con la autoridad educativa en la prevención y actuación en casos de contingencia por fuga de gas u otro químico en el centro escolar.

2.13.1 Prevención

Dentro del centro escolar

- Verificar periódicamente instalaciones de gas, ya sea de laboratorios, cafetería o comedor escolar y toda tubería que traslade cualquier tipo de gas dentro de las instalaciones educativas.
- Evitar almacenar contenedores de gases en lugares donde las temperaturas sean altas.
- Identificar plenamente los factores de riesgo potenciales.
- Contar con las rutas de evacuación y puntos de reunión previamente señalizados.
- Establecer comunicación periódica con el responsable de seguridad o dueño de las empresas antes descritas, para establecer un plan de contingencia en conjunto.

Fuera del centro escolar

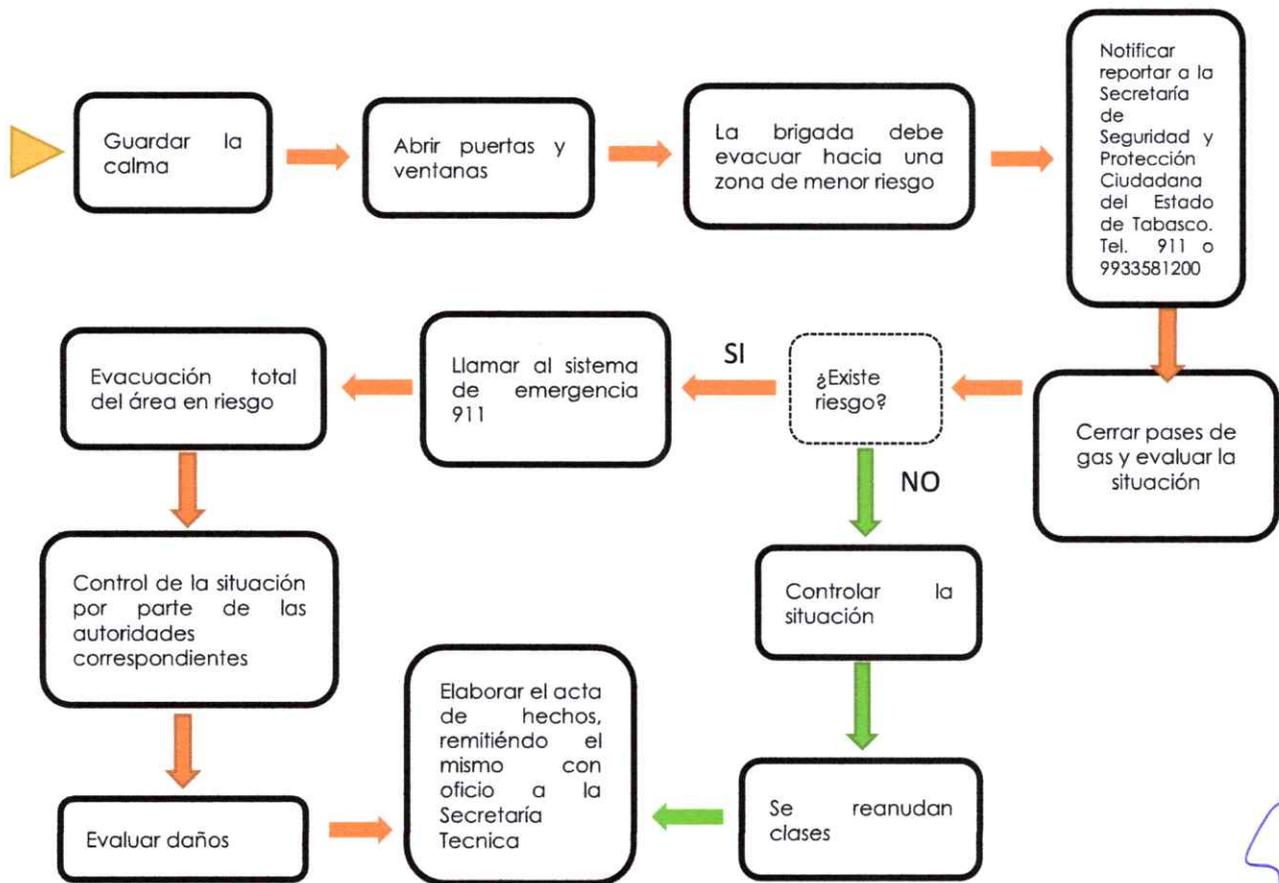
- El Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar debe identificar la existencia de fábricas o comercios que expidan, utilicen o emanen gases inflamables o tóxicos e informar al directivo, para que realice el reporte a Protección Civil solicitando que se verifique el estado que guardan y las medidas de contingencia en casos de fuga, que utilizan las fábricas o comercios identificados.

2.13.2 Detección

Si se perciben olores no habituales y no identificados que provoquen mareos, ardor de ojos, dolor de cabeza, vómito, convulsiones o malestar general:

- Ventilar abriendo puertas y/o ventanas.
- Evacuar el área.
- Informar al directivo o responsable del centro escolar, para que realice la llamada de emergencia.

2.13.3 Actuación



Fuga de gas u otro químico en la escuela

- ◆ Se notifica a los padres de familia o tutores, supervisor de zona, y Secretaría Técnica
- Se levanta Acta de Hechos y se envía con oficio a la Secretaría Técnica, Dirección Administrativa y Unidad de Asuntos Jurídicos

2.14 Sismo

Tal como lo señala en su publicación “Sismos” (CENAPRED. S/F), es un fenómeno que se produce por un rompimiento repentino en la cubierta rígida del planeta llamada corteza terrestre. Como consecuencia se producen vibraciones que se propagan en todas direcciones y que son percibidas como una sacudida o un balanceo con duración e intensidad variables.

2.14.1 Prevención

- Organizar e implementar en conjunto con el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar revisiones periódicas, a fin de definir las zonas de riesgo y salidas de emergencia dentro de las instalaciones escolares.
- Asegurar y fijar objetos que pudieran caerse o desplazarse y ocasionar daños.
- Señalizar rutas de evacuación y lugares de concentración de zonas seguras.
- Mantener las rutas de evacuación libres de obstáculos.
- Identificar zonas de seguridad dentro del inmueble, tales como objetos robustos que permitan alojar a las personas debajo, tales como marcos de puertas, mesas resistentes o sillas.
- Establecer fechas para que periódicamente se realicen simulacros en la escuela, en coordinación con el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar.
- Una vez realizada esta actividad evaluar el procedimiento y detectar las áreas de oportunidad para mejorar una efectiva evacuación.
- Sensibilizar a los alumnos, en el sentido de que vivimos en una zona sísmica en donde hay posibilidad de que ocurra este tipo de eventos y fomentar la cultura de la prevención ante un acontecimiento real.

2.14.2 Consideraciones

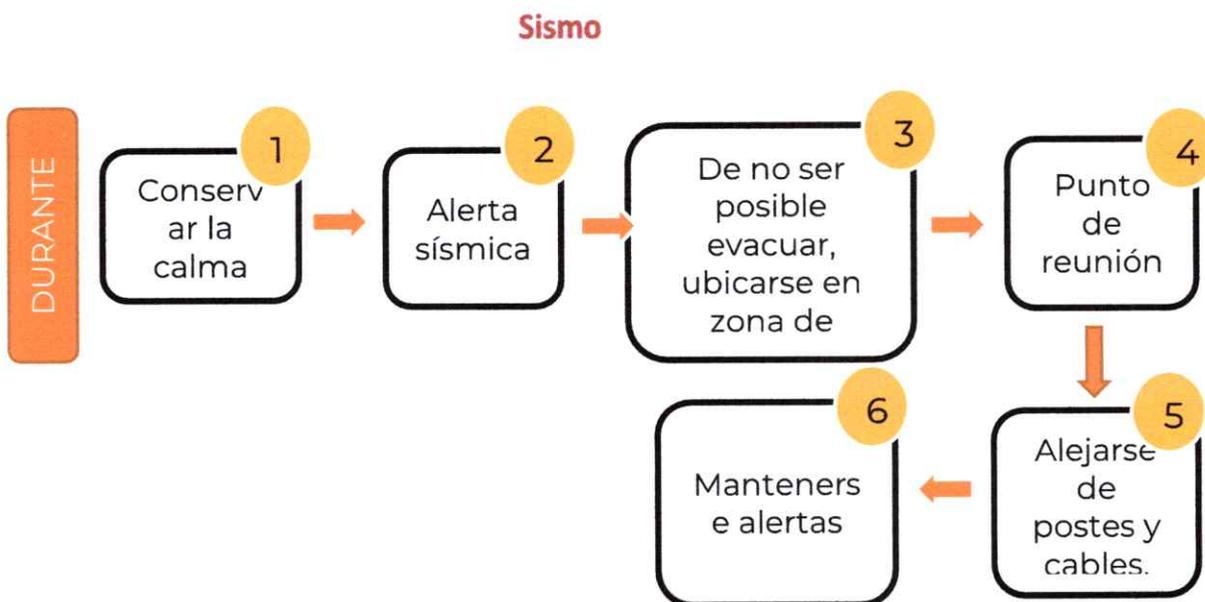
2.14.2.1 Durante el sismo

- Alejarse de los objetos que pudieran caerse, desplazarse o romperse.
- Evacuar el inmueble y dirigirse al punto de reunión. De no ser posible, dirigirse a las zonas de seguridad, cubriendo con ambas manos la cabeza y colocándola entre las rodillas. En caso que no se pueda ubicar debajo de las zonas de seguridad, colocarse a un lado de ellas.
- De ser posible, cerrar el gas, el agua y cortar la electricidad.

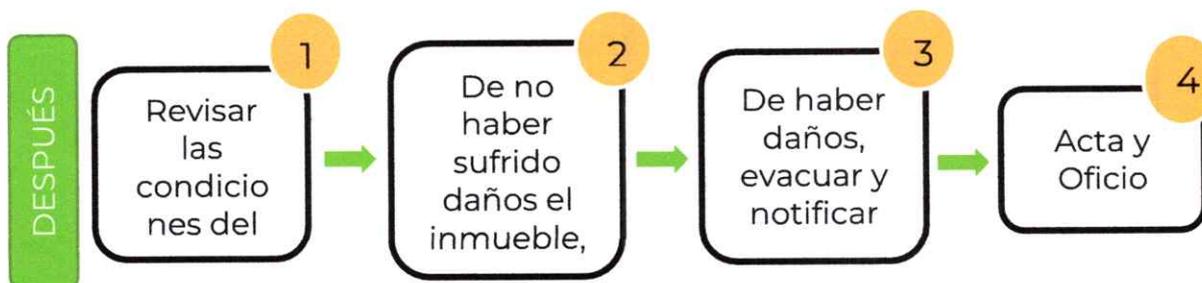
2.14.2.2 Después del sismo

- Evaluar los daños ocasionados por el sismo. No volver al inmueble si presenta daños considerables.
- Evaluar para descartar cualquier tipo de fuga o corto circuito.
- Prepararse para las réplicas (sismos de menor intensidad).
- En caso de quedar atrapado, conservar la calma, golpear alguna superficie y esperar a ser auxiliado.
- Verificar que todos los miembros de la comunidad escolar se encuentren a salvo.

2.14.3 Actuación



Paso	Acción	Paso	Acción
1	Mantener la calma, no gritar, correr.	4	Los brigadistas deberán dirigir al personal y alumnos al punto de reunión
2	Los brigadistas o personal capacitado deberán activar la alarma sísmica (alarma, megáfono, etc)	5	Ya fuera del inmueble, alejarse de postes, bardas en mal estado, cristales, etc.
3	Si el inmueble es de un piso, evacuar de acuerdo a las indicaciones de los brigadistas. Las personas en el segundo y tercer piso deberán resguardarse en zonas de seguridad de no ser posible evacuar.	6	Recuerda que pueden presentarse réplicas, por lo que deben mantenerse alertas e informados.



Paso	Acción	Paso	Acción
1	Los brigadistas deberán revisar las condiciones del centro escolar	3	De haber daños en la infraestructura, notificar a los padres de familia para la salida de los alumnos y evacuar el inmueble
2	Al no existir daños en la infraestructura del centro escolar, se reanudarán las clases.	4	Se levanta un Acta de Hechos y se envía por medio de oficio a la Secretaría Técnica, Jurídico y Dirección Administrativa

2.15 Incendio

Dentro de las contingencias de seguridad, sin lugar a duda la más peligrosa es en la que se ve involucrado el fuego, no sólo por el daño devastador que provoca el calor abrasante, sino por la cantidad de gases tóxicos que emiten los diferentes materiales que sirven como combustibles; el 85% de las personas que mueren en un incendio, jamás vieron las llamas.

2.15.1 Prevención

Es muy importante para el personal del centro educativo conocer el perímetro de su escuela, identificando peligros potenciales relacionados con los incendios, como pueden ser: gasolineras, fábricas, talleres, bodegas, ferreterías, tortillerías, mercados o puestos que utilicen gas butano para la preparación de alimentos; pero el más grave de todos es la falta de limpieza en lotes baldíos. Si hay un lote baldío contiguo a la escuela, se recomienda limpiar en un ancho mínimo de 4 metros.

Verificar periódicamente que las instalaciones de gas ya sea de laboratorios, tienda o comedor escolar; así como las eléctricas del centro educativo, que se encuentren en óptimas condiciones para evitar fugas o cortocircuito que puedan provocar un incendio.

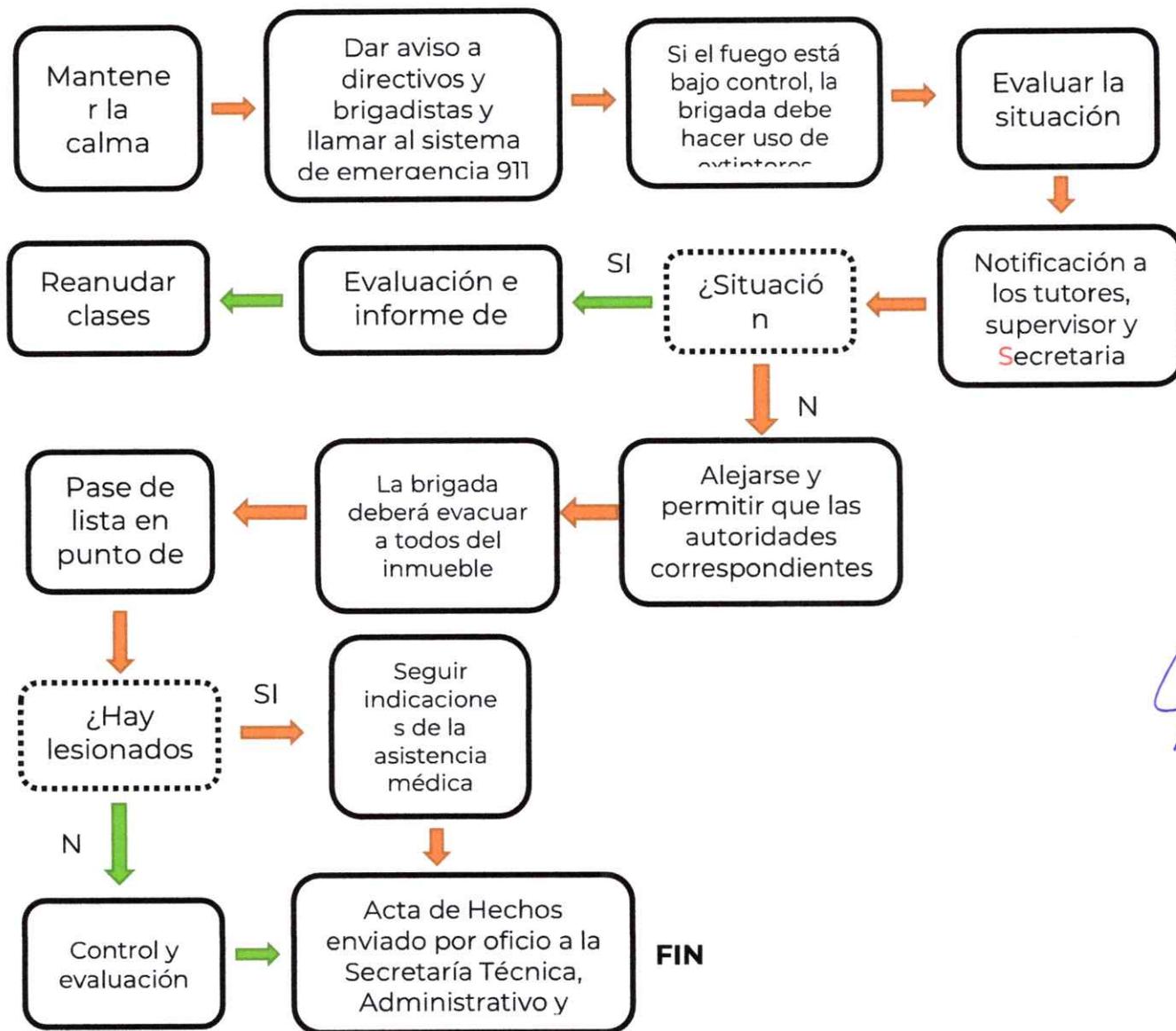
Evitar almacenar productos inflamables en lugares que alcancen temperaturas altas. Todas las escuelas deben contar con al menos un extintor y conformado el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, quienes deben estar capacitados en el uso de estos dispositivos.

- Por ningún motivo se debe almacenar combustible dentro del centro escolar.
- En el área de laboratorio, se debe revisar periódicamente que los recipientes de químicos estén debidamente etiquetados e identificados y revisar que no haya fugas en las tuberías de gas.
- Se deben tener señalizadas las rutas de evacuación y el punto de reunión.
- Instalar alarmas contra incendio, detectores de humo e implementar un sistema de voceo.
- Para prevenir un cortocircuito, evitar sobrecargar los contactos con demasiadas clavijas.
- Si por algún motivo su ropa se llega a incendiar, no corra, al hacerlo lo único que logra es avivarlo, tírese al suelo y rueda hasta apagar el fuego y/o recibir ayuda.



2.15.2 Actuación

Incendio



2.16 Inundación

El territorio estatal es una extensa llanura que se inunda fácilmente debido a las zonas pantanosas y los cuerpos de agua, con una precipitación media estatal según el INEGI de 2,550 mm anuales, las lluvias se presentan todo el año, siendo más abundantes en los meses de junio a octubre.

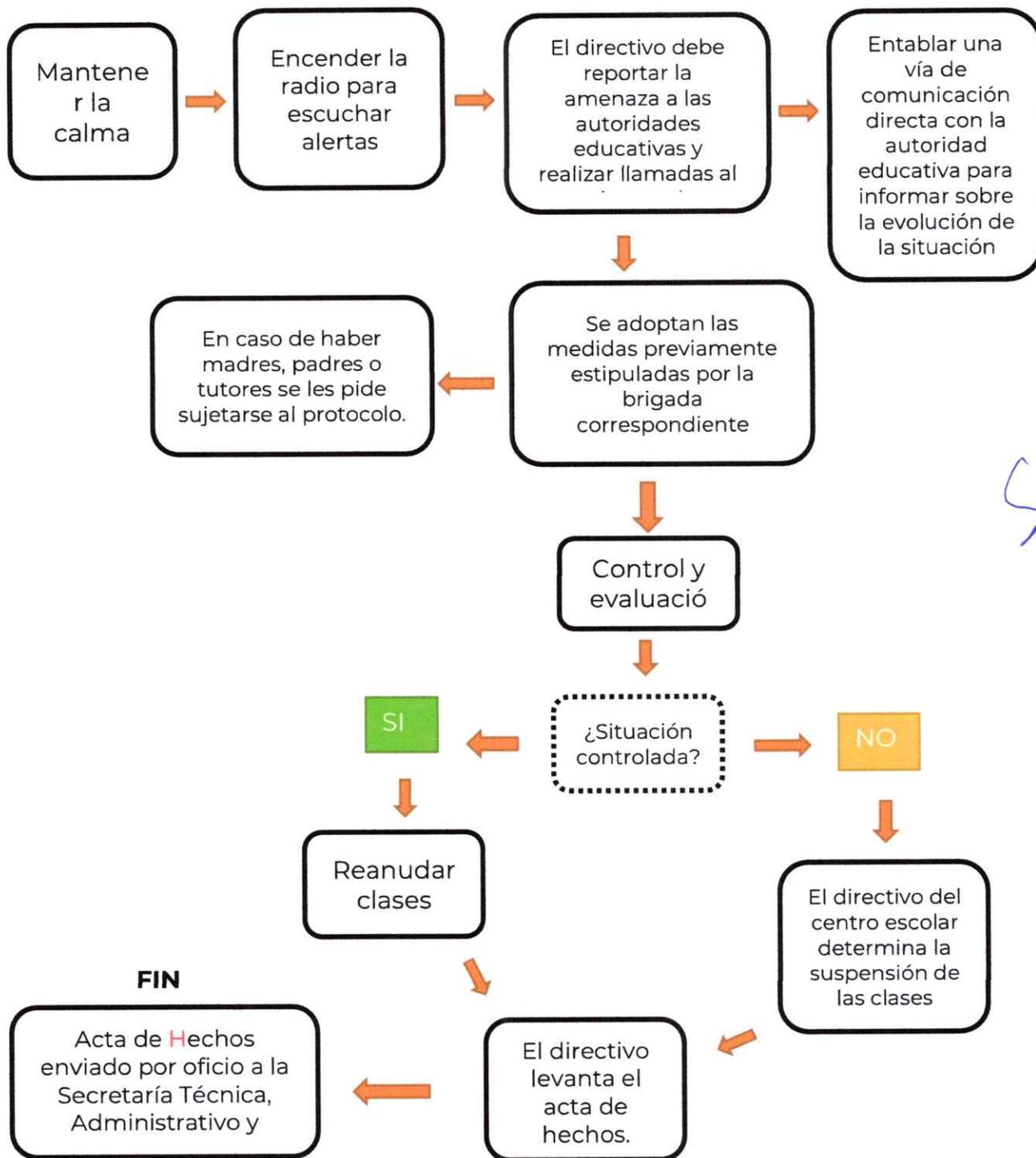
Si el centro escolar se encuentra en zonas bajas o en peligro de deslizamiento de tierra o existen escurrideros o arroyos en su contexto o pasan dentro de la misma, se debe tener un antecedente histórico del comportamiento de los mismos, ya que en temporada de lluvias, permitirá con antelación tomar las medidas precautorias necesarias.

2.16.1 Prevención

- Estar atentos a cualquier indicación que emita Protección Civil a cualquier contingencia meteorológica que se avecine.
- Realizar acciones coordinadas con el Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar, para difundir comunicación certera sobre las alertas meteorológicas emitidas por Protección Civil.
- Tener identificadas las rutas de evacuación y otras vías alternativas y estar preparado para evacuar de forma organizada y segura cuando sea necesario.
- Mantenerse informado por los medios oficiales.
- Tratar de mantener desazolvadas las alcantarillas.
- Retirarse de árboles, estructuras de lámina o de algún objeto que se pueda desprender por causa del viento.
- Desconectar la corriente eléctrica y cerrar las tuberías de gas y agua, si el agua ingresa a la escuela o salones.
- Cubrir con plástico, aparatos u objetos que se puedan dañar con el agua.
- Dirigirse a la zona más alta y segura posible, en caso de quedarse aislado y el agua sube.
- Evitar cruzar ríos y arroyos a pie o en vehículo, la corriente es más fuerte bajo la superficie, además no sabemos la profundidad y los objetos que lleva en su torrente.
- Debe tenerse contemplado un lugar como punto de concentración o albergue para casos de evacuación.
- Realizar ejercicio de simulacros, en coordinación con las autoridades de seguridad.

2.16.2 Actuación

Inundación



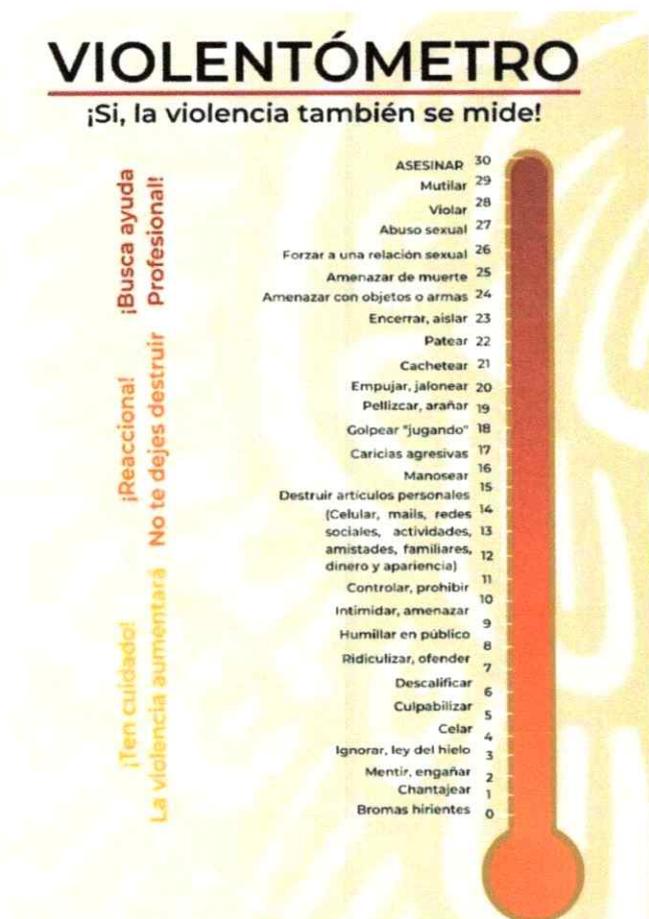
S

3. Violentómetro

La violencia logra manifestarse en diversos grados de intensidad y aumentar de forma imperceptible. El “Violentómetro” es una herramienta útil que permite estar alerta con capacidad para prevenir, detectar y atender este tipo de prácticas, y no solo es de gran beneficio para instituciones educativas, sino también para los ámbitos familiar y laboral.

Contiene una clasificación de gravedad de actos violentos que se presentan día a día, un material gráfico y didáctico en forma de termómetro que consiste en visualizar el aumento catastrófico al que pueden llegar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas.

Esta herramienta es de gran utilidad para evaluar las situaciones que se dan en el entorno, también para realizar una autoevaluación del trato que se brinda a los demás, detectando áreas de oportunidad, que pueden ser mejoradas para aumentar la calidad en las relaciones, tanto en el ámbito educativo como en el personal.



4. Contactos de emergencia.

Autoridad	Teléfono
Emergencias	911
Fiscalía General del Estado de Tabasco	99 33 13 65 50
DIF Estatal	99 33 19 17 20
Bomberos	99 33 58 11 25
Protección Civil del Estado	99 33 58 11 25
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	99 33 58 12 00
Secretaría de Educación	99 34 27 01 61

5. Referencias

Atlas de Peligro por Fenómenos Naturales del Estado de Tabasco. (S/F). Informe Técnico. Servicio Geológico Mexicano.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Const). Art. 1. 8 de mayo de 2023 (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Const). Art. 3. 8 de mayo de 2023 (México).

Centro Nacional de Prevención de Desastres. (CENAPRED). (S/F). Sismos.

Fernández, R.V. (2014). *La Escuela Ante las Drogas*. Trillas.

Gobernación, S.d (2021). *Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas*. Ciudad de México.

Gobernación, S.d. (2021). *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*. Ciudad de México.

Gobernación, S.d. (s.f.) *Guía para la Prevención, Detección y Reacción ante la Presencia de Armas en las Escuelas*.

Instituto Nacional de Geografía e Informática. INEGI. (S/F). Cuéntame de México.

Legislatura, C.d. (2021) *Gaceta Parlamentaria 5770-IV*. Ciudad de México.

México, G.d. (2021). *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia*. Ciudad de México.

México, G.d. (s.f.) Obtenido de <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/violencia-en-las-escuelas?idiom=es>

Organización Mundial de la Salud (OMS 17 de junio de 2021). Suicidio, datos y cifras.

Real Academia Española. (2022). *Direccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/riesgo>

Secretaría de Salud (Marzo 20, 2023). Pide Secretaría de Salud a padres mayor atención para evitar suicidio en niños y adolescentes. <https://tabasco.gob.mx/noticias/pide-secretaria-de-salud-padres-mayor-atencion-para-evitar-suicidios-en-ninos-y>

Villatoro V. et al. (agosto, 2016). El consumo de drogas en estudiantes de México tendencias y magnitud del problema. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252016000400193#ch1

Pública, S.d. (2014). *Manual y protocolos de seguridad escolar SEP Nuevo León 2014*. Nuevo León.

Pública, S.d. (2012). *Manual de Seguridad Escolar*. Ciudad de México.

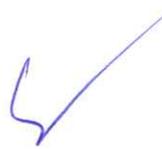
Pública S.d. *Manual de Seguridad Escolar Recomendaciones para protegernos de la Inseguridad y la Violencia*. México, D.F.

Protocolo de Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes en los Planteles de Educación Básica y Medio Superior del Estado de Tabasco.

Protocolo de Prevención, Detección y Actuación en caso de Acoso Sexual contra niñas, niños y adolescentes en los Planteles de Educación Básica y Medio Superior del Estado de Tabasco.

Protocolo de Prevención, Detección y Actuación en caso de Maltrato Escolar contra Niñas, Niños y Adolescentes en los Planteles de Educación Básica y Medio Superior del Estado de Tabasco.

Protocolo para la Protección y Cuidado del Estudiantado en la Revisión de Útiles Escolares en los Planteles Federales de Educación Media Superior SEMS-SEP 2023.



6. Anexos

6.1. Puerta Segura

Acciones:

- La puerta de acceso principal deberá permanecer cerrada, a fin de restringir el ingreso de personas ajenas al centro educativo.
- Implementar la bitácora de registro de visitantes que deberá recabar:
 - Datos generales del visitante.
 - Área que visita.
 - Nombre del servidor público a visitar.
 - Asunto a tratar.
 - Hora de entrada.
 - Hora de salida.

Portación obligatoria por parte del visitante de gafete, que le será proporcionado en el acceso del centro educativo.

Portación obligatoria de credencial de alumno, docente o personal administrativo.

Señalización en la puerta de acceso con el símbolo que indique el estatus de "Seguridad" que prevalece al interior del centro educativo, así como las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.

Queda restringido el acceso y tránsito de personas ajenas al centro educativo, a las aulas de clase o espacios donde se desarrollen actividades escolares.

6.2. Protocolo de revisión de útiles escolares.

Es importante señalar que en el Capítulo Octavo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, (LGDNNA) reconoce el derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a fin de que los adolescentes y jóvenes logren las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad, por lo que, para su cumplimiento, el COBATAB está obligado a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que la comunidad escolar se vea afectado.

En tal virtud, tomando en cuenta que se debe mantener y fortalecer un ambiente escolar pacífico, en favor de la cultura de paz y no violencia, mediante el compromiso y colaboración de los diversos sectores de la sociedad, a través de una responsabilidad compartida con la participación permanente de los tutores, padres y madres de familia de los alumnos de este subsistema; ya que se pretende garantizar un enfoque integral con perspectiva de derechos humanos siguiendo la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación que al respecto se han pronunciado sobre las características para la operación de la revisión de mochilas, que es indispensable para la realización de esta medida. La autoridad educativa del centro escolar debe lograr el consenso y la autorización del tutor del alumno de manera ineludible, considerando que la mayoría de los alumnos de la educación media superior son menores de edad.

Para la implementación del Protocolo de revisión de útiles escolares, se prevén 3 pautas de seguridad importantes que deben aplicarse:

- Pautas de seguridad orientadas a la prevención.
- Pautas de seguridad orientadas a la ejecución.
- Pautas de seguridad orientadas a la reacción.

A) Pautas de seguridad orientadas a la prevención.

La prevención en esta propuesta centra su atención en los riesgos que afectan la salud física y emocional de las personas, la seguridad del inmueble, y las posibilidades de cumplir con los propósitos educativos.

B) Pautas de seguridad orientadas a la ejecución.

La protección se aplica cuando el riesgo se ha convertido en una realidad; es decir, cuando se enfrenta a una situación. Las acciones reactivas tienen el propósito de proteger la integridad y la salud de las personas, principalmente de los adolescentes, atender las consecuencias y volver a la normalidad con el menor daño posible.

C) Pautas de seguridad orientadas a la reacción.

Comprende las acciones posteriores a la ejecución del protocolo, en la búsqueda de la reflexión del ejercicio realizado, fomentando la participación como una manera de identificar esta actividad de seguridad escolar.

6.3. Metodología de aplicación.

El protocolo de aplicación salvaguarda los derechos humanos de la comunidad escolar, fundamentalmente a la educación, a la intimidad, a la participación y el principio de interés superior de la niñez.

6.3.1. Actividades previas a la aplicación.

- a) Difusión del protocolo en la primera asamblea del ciclo escolar con la Asociación de Padres de Familia del centro educativo, para conocimiento, consenso y acuerdo ante los tutores.
- b) Se deberá integrar un Comité de Participación Social integrado por padres y madres de familia, tutores, alumnos, personal del centro escolar y autoridades de la comunidad. Los padres, madres de familia o tutores que conformarán este Comité deberán ser como mínimo 2 y máximo 6.
- c) Aceptación voluntaria del Protocolo de revisión de útiles escolares, dentro de la solicitud de Inscripción - Reinscripción que firma tutor y alumno.
- d) En el primer homenaje cívico del ciclo escolar, se debe dar a conocer al alumnado la implementación del Protocolo de revisión de útiles escolares.
- e) El titular del centro educativo informará que la revisión tendrá como propósito la protección de la integridad física de la comunidad escolar y concientizará a padres de familia y tutores de la importancia de llevar a cabo estas recomendaciones para velar por la seguridad física y emocional de sus hijos.
- f) Dar a conocer a toda la comunidad escolar la infografía de los objetos permitidos y los no permitidos bajo un enfoque de prevención.



6.3.2. Actividades de la aplicación.

- a) El día de la revisión se citará a los miembros del Comité, siendo definido el horario de la actividad por el titular del centro educativo, siguiendo los siguientes pasos:
 - i. Verificar que existe el mínimo requerido de tutores para ingresar a cada aula.
 - ii. Informar a toda la comunidad escolar del procedimiento, principalmente a docentes, quienes apoyarán como observadores en el marco del respeto.
 - iii. Cumplir con el tiempo programado para la actividad, no afectando la jornada escolar. En el caso de planteles biturnos, debe realizarse en fechas distintas.
 - iv. Realizar el procedimiento usando guantes de látex.
 - v. Solicitar a los alumnos y docentes frente a grupo que dejen en el espacio designado para la revisión de sus pertenencias.
 - vi. Pedir a los alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar colocar sus mochilas, bolsas y portafolios a la vista para

- la inspección ocular. La revisión se aplica de manera integral a todas las personas presentes al momento de la aplicación.
- vii. Los padres de familia se colocarán al frente de la superficie destinada para la revisión. Para salvaguardar el derecho a la privacidad de los estudiantes y con perspectiva de género, los adultos varones (padres) revisarán las mochilas de los alumnos; y las mujeres (madres) las mochilas de las alumnas. Los directivos, docentes, representantes de instituciones invitadas solo apoyarán como observadores.
 - viii. En todo momento se garantizará la protección de los datos personales y privacidad de los estudiantes, evitando su difusión o utilización con fines distintos a los establecidos en el protocolo, así como pleno respeto a la confidencialidad de los estudiantes durante la revisión de sus mochilas, evitando la divulgación de información que pueda afectar su dignidad o integridad.

6.4. Consideraciones en el procedimiento.

- a) De encontrarse algún tipo de arma (de fuego o blanca) o sustancias prohibidas. Se pedirá al revisor que ponga la mochila, bolsa y portafolio con el hallazgo dentro en una bolsa negra, recipiente o contenedor para su resguardo.
- b) Ninguna persona deberá tocar su contenido, la mochila sólo podrá ser manipulada por el revisor o el alumno en presencia de su tutor, a quién se notificará el hallazgo de manera inmediata.
- c) El titular del centro educativo con el acompañamiento del Comité, deberá elaborar un acta de hechos en donde se indique el nombre del portador, grado escolar, plantel, turno, hora y fecha en que se requisitó, además del nombre, dirección y número telefónico del tutor.
- d) El titular del centro educativo hará del conocimiento de los hechos de manera inmediata al Supervisor de Zona, para los efectos procesales y legales correspondientes.
- e) Queda totalmente prohibido revisar corporalmente a los estudiantes.
- f) Si algún alumno se niega a participar en la revisión a realizar la acción se deberá llamar inmediatamente al tutor para que este realice la revisión pertinente.
- g) En caso de no tener la anuencia del tutor, y el alumno se niega a la revisión, no se realizará la revisión de las pertenencias del alumno, y en caso de detectar algún indicador de riesgo, de manera inmediata se deberá contactar al tutor.

- h) Se debe evitar que algún integrante del Comité haga juicios, comentarios, críticas o recriminaciones derivadas de la acción de prevención.

6.5. Actividades posteriores a la aplicación del procedimiento.

- a) Realizar el “Momento de reflexión pedagógica”, entre docentes y estudiantes, como espacio de expresión ante la aplicación del operativo, con el fin de fomentar la participación y corresponsabilidad en la seguridad de la comunidad escolar.
- b) Informar a los tutores sobre los resultados del proceso de revisión, sin evidenciar a persona alguna, sino que, al ser convocados por la autoridad escolar, se fomenten y generen acuerdos y compromisos para la prevención desde el hogar ante cualquier posible riesgo para la comunidad escolar.
- c) Los resultados del operativo del Protocolo de revisión de útiles escolares deberán ser evaluados periódicamente por las autoridades educativas, para revisar su eficacia y aplicar las mejoras necesarias.
- d) Se debe dar puntual seguimiento a las incidencias suscitadas en el operativo, para seguir fomentando la prevención, protección y cultura de la paz en el centro escolar.



6.6. La responsabilidad de los padres en el hogar.

“Una mochila segura es la que se revisa en casa” – Lema del protocolo.

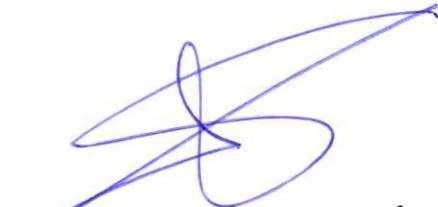
Los padres de familia y/o tutores son los primeros responsables de los elementos que se encuentran en la mochila escolar de sus hijos. Pero también son los primeros responsables del llenado emocional en sus hijos, mucha de la conducta que el alumno refleja en el centro escolar, es un reflejo de lo que acontece en el hogar. Por ello, este operativo emite las siguientes recomendaciones preventivas a los padres y/o tutores.

Procuren:	Eviten
<ul style="list-style-type: none"> • Decirle a su hijo cuánto lo ama y despedirlos efusiva y afectivamente. • Saber en todo momento dónde están al salir de la escuela. • Revisar la mochila de sus hijas e hijos en forma respetuosa. • Verificar que lleven sólo lo necesario (tarea, cosas personales, útiles escolares). • Que lleven alimentos nutritivos. • Revisar los líquidos que llevan a la escuela. • Que vayan en buenas condiciones de higiene y presentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que salga de casa de mal humor. • Que lleven materiales innecesarios o prohibidos en la mochila, tales como: • Armas de fuego (reales o de juguete). • Armas blancas (reales o de juguete). • Objetos punzocortantes. • Sustancias tóxicas. • Medicamentos no recetados. • Sustancias u objetos explosivos (cohetes, aerosoles, etc.)

APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN INTEGRAL ESCOLAR

UNICO. El presente protocolo fue aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 19 de mayo de 2023.



M.C. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COBATAB

Paseo La Choca No.100 Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX.
Tel. + 52 (993) 689 19 80

